

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Consejo de Comunidades Andaluzas MEMORIA 2016

Actividades en materia de andaluces
y andaluzas en el mundo



JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejo de Comunidades Andaluzas
Memoria 2016**

Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo

CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS. MEMORIA 2016
Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo
Edita: Secretaría General de Acción Exterior
Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
JUNTA DE ANDALUCÍA

Memoria 2016
Consejo de Comunidades Andaluzas

Índice

1.INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Personas andaluzas en el exterior.....	1
1.2 Las comunidades andaluzas.....	2
1.3 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas.....	3
2.COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS.....	8
2.1 Composición del Pleno.....	8
2.2 Composición de la Comisión Permanente.....	10
3.FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS.....	13
3.1 Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas.....	14
3.2 Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas.....	14
4.ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.....	16
5.ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.....	59
5.1 Consejería de la Presidencia y Administración Local.....	59
5.2 Consejería de Economía y Conocimiento.....	71
5.3 Consejería de Salud.....	73
5.4 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.....	74
5.5 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.....	76
5.6 Consejería de Fomento y Vivienda.....	79
5.7 Consejería de Turismo y Deporte.....	80
5.8 Consejería de Cultura.....	81
5.9 Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados.....	82
6.ESTADÍSTICAS.....	85
6.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica.....	85
6.2 Comunidades andaluzas. Distribución geográfica.....	89
6.3 Miembros de las comunidades andaluzas.....	91
6.4 Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica.....	91
6.5 Personas retornadas.....	94
6.6 Colectivos Andaluces de Personas Retornadas.....	98

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente documento se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, el cual establece que, anualmente, el Consejo de Comunidades Andaluzas elaborará una memoria, que se enviará al Parlamento de Andalucía, dando cuenta de la aplicación de lo determinado en dicha Ley. De tal modo, el texto se centrará en describir las actividades e iniciativas en materia de andaluces y andaluzas en el mundo, llevadas a cabo por diversos organismos y centros directivos de la Junta de Andalucía durante 2016.

En este apartado introductorio se presentarán los conceptos fundamentales en referencia a la población andaluza en el exterior y a los órganos que el ordenamiento jurídico andaluz prevé para favorecer su participación en la vida política y social de Andalucía. El segundo paso consistirá en desarrollar la composición y las funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas, como principal canal de interacción en este sentido. Seguidamente se detallarán las principales actuaciones emprendidas desde la Administración andaluza para atender a los citados colectivos, concluyendo con la exposición de un conjunto de datos estadísticos que facilitarán al lector la comprensión acerca del volumen y las principales características sociodemográficas de los andaluces y andaluzas en el mundo.

1.1 Personas andaluzas en el exterior

La citada Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (en adelante EAM) distingue dos posibles categorías entre la población andaluza que reside fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Por un lado, se consideran los individuos que, aun residiendo en el exterior, mantienen la condición política de andaluz o andaluza conforme a la normativa vigente; y por otro lado, aquellos que no mantienen dicha condición política, pero sí han nacido en Andalucía o cuentan con antepasados oriundos de Andalucía

En el primer caso de los descritos en el párrafo anterior, el EAM define a los “**andaluces o andaluzas en el exterior**” como categoría que engloba las siguientes situaciones:

- Andaluces y andaluzas **residentes temporalmente fuera de Andalucía** que tengan su **vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía**, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Es decir, este primer punto se refiere a personas que, estando empadronadas en Andalucía, residen en otros lugares de España o del extranjero, normalmente de forma temporal, pues si residen de forma estable en otros lugares deberían empadronarse en el municipio o inscribirse en el consulado correspondiente.

- Andaluces y andaluzas **residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía**. Este segundo grupo abarcaría a personas que se trasladan al extranjero para residir de forma estable y se inscriben en los consulados correspondientes, indicando que su última residencia en España fue en un municipio andaluz.

Los “andaluces y andaluzas en el exterior”, al mantener la condición política de andaluz o andaluza, disfrutan de una amplia gama de derechos y prestaciones por parte de la Junta de Andalucía, con objeto de equipararles a las y los residentes en nuestro territorio.

El otro concepto significativo en este ámbito es el de **“personas de origen andaluz”**, que engloba a las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero. Estos individuos no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tampoco han determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían “andaluces o andaluzas en el exterior”, conforme a lo definido anteriormente. Por tanto, se trata de personas empadronadas en municipios de otras autonomías o países y que, por tanto, a todos los efectos son ciudadanos o ciudadanas de esos territorios.

Se estima que el número de “andaluces y andaluzas en el exterior” superaría las 275.000 personas, mientras que el de “personas de origen andaluz” sería menos de millón y medio.

1.2 Las comunidades andaluzas

Las comunidades andaluzas son entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio andaluz, y reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirigen a la consecución de los objetivos fijados en el EAM y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen.

En términos coloquiales, el concepto se refiere a asociaciones que, bajo denominaciones tales como casa de Andalucía, centro andaluz y asociación cultural andaluza, radican bien en otras comunidades autónomas de España o en otros países. Estas asociaciones adquieren la condición de “comunidad andaluza” una vez que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acuerda el reconocimiento de su identidad andaluza, tras lo cual se inscriben en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (en adelante ROCA).

Para obtener tal reconocimiento, estas entidades han de acreditar el cumplimiento de una serie de requisitos, entre los que destacan los siguientes:

- Válida constitución con arreglo al ordenamiento jurídico aplicable al territorio en que se encuentre su domicilio.
- La inclusión entre los objetivos estatutarios básicos y por acuerdo de su asamblea general u órgano supremo de gobierno de la entidad, del mantenimiento de lazos culturales, sociales o económicos con Andalucía, sus gentes, su tejido asociativo, o con cualquier otro aspecto de su realidad.
- La estructura, organización y funcionamiento internos de acuerdo con criterios democráticos.

Durante 2016 no se han reconocido nuevas comunidades andaluzas. Sin embargo, tras la reunión plenaria del IX Consejo de Comunidades Andaluzas que se celebró en Sevilla el 19 de julio de 2016, el Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz, certificó el cumplimiento de trámite de audiencia previsto en el artículo 4.1 del Decreto 426/2008 de 29 de julio por el cual se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, para inscribir en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas el reconocimiento de las asociaciones solicitantes por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Esta certificación es necesaria a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el mundo y el artículo 4.1 del Reglamento sobre Reconocimiento y Registro de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 426/2008, de 29 de julio.

Así pues para 2017, se espera que sean aprobadas 5 nuevas entidades por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, repartidas entre la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Cataluña.

Por tanto, actualmente continúan existiendo 367 comunidades andaluzas. De ellas, 302 se localizan en España, donde destaca su presencia en Cataluña (161), la Comunidad Valenciana (57) y la Comunidad de Madrid (33). En el continente americano existen 37 asociaciones, siendo la República Argentina, con 23, el principal país de acogida. Mientras, en Europa se registran 27, con Francia (11 entidades) y Bélgica (8) como países con una mayor presencia. Por otro lado, en Oceanía se ubica una comunidad andaluza, en la ciudad australiana de Fitzroy (Yarra, Melbourne).

1.3 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas

La Constitución Española de 1978, norma suprema del ordenamiento jurídico español, en su artículo 9.2, insta a los poderes públicos a promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica y social.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocía en el artículo 8.3 a las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz, disposición que mantiene el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 6.1.

A tales mandatos respondió en su momento la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, por la que se creó el Consejo de Comunidades Andaluzas.

El Consejo de Comunidades Andaluzas se define como el órgano deliberante y de participación de las comunidades andaluzas, y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, en materia relacionada con la población andaluza en el exterior. De este modo, responde a los compromisos anteriormente mencionados, incluidos en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía, referidos al mantenimiento de canales que favorezcan la implicación de los andaluces y andaluzas que residen en el exterior en la vida política, económica y social de Andalucía. Entre sus miembros figuran representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, de los agentes sociales, de las comunidades andaluzas en el exterior y de los colectivos andaluces de personas retornadas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (que deroga a la citada Ley 7/1986) dispone que la finalidad de este órgano es velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en su articulado, los cuales se detallan a continuación:

- Hacer posible la ayuda, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
- Promover medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa.
- Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo a la dinámica de la sociedad andaluza.
- Contribuir al fortalecimiento de las comunidades andaluzas, favoreciendo su cohesión interna y la eficacia de la acción asociativa.
- Promover la constitución de comunidades andaluzas donde no existan y donde el peso demográfico de las y los andaluces residentes lo permita y reclame.
- Conservar y potenciar los vínculos de las comunidades andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las comunidades andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía.

- Fomentar, donde existan comunidades andaluzas, el conocimiento de la realidad andaluza, fundamentalmente en los ámbitos cultural, político, económico, turístico y deportivo, mediante las adecuadas iniciativas y proyectos.
- Facilitar la colaboración con entidades y miembros de otras colectividades con las que Andalucía haya tenido o tenga una particular vinculación.
- Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan comunidades andaluzas, con sus instituciones y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo.
- Apoyar en el territorio de destino la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces y andaluzas en el exterior.
- Fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados.

El Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, establece que la duración del mandato de las personas miembros del Consejo de Comunidades Andaluzas será coincidente con la duración de la legislatura. De este modo, el inicio de cada legislatura da lugar a la configuración de un nuevo Consejo.

En enero de 2015, como consecuencia de la disolución del Parlamento de Andalucía se llevó a cabo también la conclusión anticipada del VIII Consejo de Comunidades Andaluzas. Si bien continuó la Comisión Permanente en funciones. El 22 de marzo de 2015 se celebran Elecciones al Parlamento de Andalucía y el 14 de abril se inicia la X Legislatura con la constitución del Parlamento andaluz. Comienza también el periodo de mandato del IX Consejo de Comunidades Andaluzas, constituido por sesión plenaria el 19 de julio de 2016.

Según dispone la Ley 8/2006 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, en su artículo 39.2, el Consejo de Comunidades Andaluzas se adscribe a la consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo. Tras la promulgación del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de consejerías, se le asigna en virtud del artículo 3, a la Consejería de Presidencia y Administración Local, las competencias que ya tenía atribuidas anteriormente, lo que incluye las competencias en materia de andaluces y andaluzas en el exterior. Se aprueba también el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en cuyo artículo 1.f) establece entre las competencias de la Consejería la coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y establece

en el artículo 2.1.a) como órganos directivos centrales la Secretaría General de Acción Exterior. En virtud de lo dispuesto en el artículo 41.2.c) de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, automáticamente pasa a ocupar la Secretaría General del Consejo de Comunidades Andaluces.

El Consejo de Comunidades Andaluces, a través de la Secretaría General, ha sido informado de las actividades de fomento, promoción cultural, de carácter social y formativas realizadas en materia de comunidades andaluzas durante el año 2016. Igualmente, se ha puesto en su conocimiento cada una de las medidas implementadas en dicho ejercicio encaminadas a dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Todo ello se expone de forma sintetizada a continuación en la presente memoria.

2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

Según dispone la normativa que regula su funcionamiento, el Consejo de Comunidades Andaluza podrá reunirse en Pleno y en Comisión Permanente. Atendiendo a su naturaleza como órgano deliberante y de participación de las comunidades andaluzas, y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, en la composición de ambos órganos se combina presencia de representantes de todos los sectores de la Administración y la sociedad andaluza.

2.1 Composición del Pleno

El artículo 4.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluza, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero; en relación con el artículo artículo 4.1.2 del EAM, contempla la composición del Consejo de Comunidades Andaluza, integrado por los y las siguientes miembros:

- El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, que lo presidirá.
- La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, que será su Vicepresidente o Vicepresidenta y sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las comunidades andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, que desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones y sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Vicepresidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Una persona en representación de cada una de las demás Consejerías que integran el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con rango mínimo de director o directora general, o persona en quien delegue, atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación de cada uno de los órganos, organismos y entidades de la Junta de Andalucía que ejerzan competencias en materia de Estadística, Mujer, juventud, Cooperación Internacional para el Desarrollo, Flamenco y Turismo.
- Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.

- Dos personas en representación de las organizaciones de empresarios de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
- Cuatro personas designadas por la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de andaluces en el mundo, atendiendo al principio de paridad.
- Dos personas en representación de los municipios y provincias con presencia significativa de población residente en el exterior, designadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación del Consejo Andaluz de Universidades.
- Diez personas en representación de las comunidades andaluzas, elegidas conforme al procedimiento que se determine mediante Orden de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo, distribuidas entre las demarcaciones en las que se organizan las Comunidades Andaluzas y atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados, elegida a propuesta de la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados.



Asistentes a la sesión constitutiva del pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluzas. En el centro la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco, y a su derecha el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, D. Manuel Jiménez Barrios.

ORGANIGRAMA DEL PLENO



2.2 Composición de la Comisión Permanente

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por el Decreto 2/2008, de 8 de enero, la Comisión Permanente estará formada por:

- **Presidencia:** La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- **Secretaría General:** La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las comunidades andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones.
- **Vocalías:** Designadas por el Pleno del Consejo y pertenecientes al mismo, atendiendo al principio de paridad, con la siguiente distribución:
 - Seis personas con rango mínimo de director o directora general, representantes de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en

- materia de la Presidencia, Economía y Hacienda, de Turismo, Comercio y Deporte, de Empleo, de Igualdad y Bienestar Social y Cultura.
- Una persona en representación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - Una persona en representación de las organizaciones sindicales.
 - Una persona en representación de las organizaciones empresariales.
 - Una persona de entre las designadas por el Parlamento de Andalucía.
 - Una persona en representación de los Municipios y Provincias Andaluces.
 - Tres personas en representación de las comunidades andaluzas conforme a la siguiente distribución:
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas ubicadas en España.
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas ubicadas en el resto de Europa.
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas ubicadas en el resto del mundo.
 - Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados.

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN PERMANENTE



3. FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluza, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero, en su artículo 2, atribuye a dicho órgano las siguientes funciones:

- Elaborar informes sobre el estado, situación y evolución de las relaciones entre las comunidades andaluzas y Andalucía.
- Fomentar las relaciones de las comunidades andaluzas entre sí y con Andalucía y sus instituciones.
- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente, que adopte las iniciativas oportunas para la promulgación o modificación de normas con rango de ley que afecten directa o indirectamente a la población andaluza en el mundo, así como informar sobre las propuestas presentadas en esta materia.
- Participar en la formulación del Plan Integral para la población andaluza en el mundo.
- Promover las aportaciones de las personas andaluzas residentes fuera de Andalucía con el objetivo de fomentar la contribución al bienestar del pueblo andaluz y la participación en el disfrute de los valores culturales de Andalucía.
- Informar en los procedimientos para el reconocimiento de comunidades andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Ser oído en los procedimientos para dejar sin efecto el reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza, con la consiguiente cancelación en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Informar cuantas disposiciones se dicten en desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- Conocer y formular sugerencias en relación con los convenios de colaboración que, para el asesoramiento y asistencia de la población andaluza en el exterior y personas de origen andaluz, puedan celebrarse entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, así como fomentar la participación de las comunidades andaluzas afectadas en los órganos que puedan ser creados para la ejecución de dichos convenios.
- Conocer las resoluciones que se adopten en el Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.

- Elaborar anualmente una memoria de actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, en cumplimiento del artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, que se enviará al Parlamento de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación.

3.1 Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas

En su artículo 3, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero, indica que el Consejo de Comunidades Andaluzas se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.

Como funciones del Pleno, en el artículo 7 del citado Reglamento, se especifican las siguientes:

- Formular propuestas sobre cuestiones específicas que afecten a las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.
- La dirección de cuantas funciones le son asignadas al Consejo en el artículo 2 de este Reglamento.
- Aprobar la constitución y normas de funcionamiento de las comisiones de trabajo.
- Asignar a la Comisión Permanente el estudio y elaboración de propuestas en relación con las funciones establecidas en el artículo 2.
- Aprobar la memoria anual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.

3.2 Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas

Del mismo modo, en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas se señalan las siguientes como funciones de la Comisión Permanente:

- Preparar las sesiones del Pleno y ejecutar sus acuerdos.
- Proponer al Pleno cuantas medidas estime convenientes para el mejor funcionamiento del Consejo.
- Apoyar e impulsar las comisiones de trabajo, coordinando el funcionamiento de las mismas.
- Cuantas otras funciones le asigne el Pleno del Consejo.

4. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

El 19 de julio de 2016 se constituye en sesión plenaria el IX Consejo de Comunidades Andaluzas, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco.

Conforme a las funciones que tiene atribuidas el Consejo de Comunidades Andaluzas para el cumplimiento de los objetivos señalados en el Capítulo II del Título IV de la Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, así como en su normativa de desarrollo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por Decreto 2/2008, este órgano colegiado se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.

Con el inicio de la X Legislatura del Gobierno Autonómico de Andalucía y la nueva formación del Parlamento andaluz, se conforma a su vez el nuevo Consejo de Comunidades Andaluzas. El 19 de julio de 2016 se celebra la sesión constitutiva mediante Pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluzas.

A continuación se reproduce el acta de dicha reunión, con objeto de dar a conocer a todas las personas interesadas las materias que se trataron y las intervenciones de las y los vocales participantes.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CONSTITUTIVA DEL IX CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS, CELEBRADA EN SEVILLA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SALÓN DE LOS ESPEJOS DEL PALACIO DE SAN TELMO.

ASISTENTES

- D.ª Susana Díaz Pacheco, Excma. Sra. Presidenta De La Junta De Andalucía, Presidenta Del Consejo De Comunidades Andaluzas
- D. Manuel Jiménez Barrios, Excmo. Sr. Vicepresidente De La Junta De Andalucía Y Consejero De La Presidencia Y Administración Local, Vicepresidente Del Consejo De Comunidades Andaluzas
D. Ángel Luis Sánchez Muñoz, Ilmo. Sr. Secretario General De Acción Exterior, Secretario General Del Consejo De Comunidades Andaluzas
- **VOCALÍAS:**
 - D. José Rosales Galán, Director General De Economía Social Y Autónomos
 - D. Ana María Campos Montero, Directora General De Relaciones Financieras Con Las Corporaciones Locales
 - D. Pedro Benzal Molero, Director General De Innovación
 - D.ª María Josefa Ruiz Fernández, Secretaria General De Salud Pública Y Consumo
 - D.ª Rosario Torres Ruiz, Directora General De Participación Ciudadana Y Voluntariado
 - D.ª Silvia Oñate Moya, Directora General De Comercio
 - D. Fernando Rodríguez Reyes, Secretario General Técnico De Fomento Y Vivienda
 - D.ª María Del Carmen Arjona Pabón, Directora General De Calidad, Innovación Y Fomento Del Turismo
 - D. Eduardo Tamarit Pradas, Secretario General De Cultura
 - D. Luis Vargas Martínez, Director General De Coordinación De Políticas Migratorias
 - D. Alberto Sánchez Martínez, Secretario General Técnico De La Consejería De Agricultura, Pesca Y Desarrollo Rural
 - D. Juan Francisco Muñoz Muñoz, Responsable De La Oficina De Coordinación De Asuntos Europeos Y Relaciones Internacionales De La Viceconsejería De Medio Ambiente Y Ordenación Del Territorio
 - D. Jesús Sánchez Fernández, Director Del Instituto De Estadística Y Cartografía De Andalucía
 - D.ª Elena Ruiz Ángel, Directora Del Instituto Andaluz De La Mujer
 - D. Francisco Tomás Pizarro, Director Del Instituto Andaluz De La Juventud

- D. Alfonso Tierra Huelva, Coordinador General Del Instituto Andaluz De La Juventud
 - D. Néstor Fernández Rodríguez, Director De La Agencia Andaluza De Cooperación Internacional Para El Desarrollo
 - D.ª María Ángeles Carrasco Hidalgo, Directora Del Instituto Andaluz Del Flamenco
 - D. Javier Carnero Sierra, Consejero Delegado De La Empresa Pública Para La Gestión Del Turismo Y Del Deporte De Andalucía
 - D.ª Sonia Gaya Sánchez, Unión General De Trabajadores Andalucía
 - D. Miguel García-Donas Villamarín, Director Del Departamento De Relaciones Internacionales De Confederación De Empresarios De Andalucía
 - D.ª Noelia Pozo Carmona, Vocal En Representación De Las Comunidades Andaluzas. Demarcación Cataluña
 - D.ª Montserrat Marín Ferré, Vocal En Representación De Las Comunidades Andaluzas. Demarcación Cataluña
 - D. Francisco González González, Vocal En Representación De Las Comunidades Andaluzas. Demarcación Norte De España.
 - D. José Luis Aranda Medina, Vocal En Representación De Las Comunidades Andaluzas. Demarcación Centro De España, Islas Canarias, Ceuta Y Melilla
 - D.ª Purificación Torres López, Vocal En Representación De Las Comunidades Andaluzas. Demarcación Levante Español
 - D. Manuel Navarro Bravo, Vocal En Representación De Las Comunidades Andaluzas. Demarcación Francia
 - D. Carlos Alfredo Santos Valle, Vocal En Representación De Las Comunidades Andaluzas. Demarcación Argentina
 - D. Gustavo Daniel De Torres Fernández, Vocal En Representación De Las Comunidades Andaluzas. Demarcación Argentina
 - D.ª Carmen María Del Pilar Silvina Pérez Poyón, Vocal En Representación De Las Comunidades Andaluzas. Demarcación Resto Del Mundo
 - D. Mario Alonso Barrera, Presidente De La Federación Andaluza De Asociaciones De Emigrantes Retornados
-
- **ASESORES Y ASESORAS**
 - D. Alfonso Garrido Ávila, Sr. Coordinador General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia.
 - D. Antonio Ramos Olivares, Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Consejería de la Presidencia.
 - D. Víctor Bellido Jiménez, Sr. Director de Cooperación con las Comunidades Andaluzas. Consejería de la Presidencia.
 - D.ª Candela Mora González, Jefa de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid.

ORDEN DEL DÍA

- Intervención del Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía.
- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas, celebrada el 17 de febrero de 2015.
- Informe de la Secretaría del Consejo sobre el procedimiento de elección de las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas.
- Propuesta para la elección de los y las Vocales de la Comisión Permanente.
- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Anual sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas en el año 2014.
- Informe de la Secretaría del Consejo sobre las nuevas bases reguladoras y la próxima convocatoria de subvenciones a las Comunidades Andaluzas.
- Propuesta de continuación de las comisiones de trabajo en materias de Normativa, Ayudas Públicas y la Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior.
- Presentación de la Prórroga del Convenio formalizado entre la Consejería de la Presidencia e INTURJOVEN.
- Audiencia de expedientes de reconocimiento y cancelación de Comunidades Andaluzas.
- Presentación del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia y Administración Local y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FAER).
- Presentación de la próxima convocatoria de los Premios Comunidades Andaluzas para 2016.
- Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1º.- Intervención de la Excma. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía.

Se inicia la sesión constitutiva del IX Consejo de Comunidades Andaluzas con la presidencia de la Excma. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, D.ª Susana Díaz Pacheco, y el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, D. Manuel Jiménez Barrios. Este último realiza una breve introducción del Orden del Día, remarcando los asuntos más importantes, y cede la palabra a la Excma. Sra. Presidenta, quien realiza la siguiente intervención:

"Buenos días a todos.

Os recibimos en la sede del Gobierno andaluz con el cariño que siempre se tiene en esta casa a todos los andaluces y andaluzas residentes en el exterior. Nuestro IX Consejo cuenta con la presencia no solo de los representantes de las comunidades y casas de Andalucía en España y en el extranjero, sino también de representantes de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, con las que ustedes mantienen un trabajo prácticamente diario, a pesar de la distancia, en materia de educación, sanidad, cultura, jóvenes, mujeres, etcétera. Y quiero dar también las gracias a los representantes de los sindicatos que nos acompañan en esta reunión.

Contamos con 360 Comunidades o Casas de Andalucía repartidas por España y por todo el mundo, y en torno a dos millones de andaluces y andaluzas fuera de nuestras fronteras, de las que 90.000 son socios y socias en nuestras comunidades y casas de Andalucía. Estas cifras dan una buena muestra de lo que representa la comunidad de andaluces en el exterior, superior a la mayoría de las Comunidades Autónomas en España. Esta fuerza motivó, a través de un compromiso político claro, que en un momento determinado se reconociera el Estatuto del Andaluz y la Andaluza en el Exterior para garantizar su participación social, educativa, política y económica en nuestro territorio.

Hace treinta años empezaron su andadura esas Comunidades y Casas de Andalucía repartidas por el exterior. Por tanto, una vez más, lo primero es reconocer el trabajo y el esfuerzo que realizan para mantener viva la llama, la identidad, lo que representa Andalucía fuera de nuestras fronteras. Esto para mí es un motivo de agradecimiento. He tenido la oportunidad de compartir actos, celebraciones, encuentros, charlas y debates con distintas Casas de Andalucía fuera y dentro de nuestro territorio. Y sé de primera mano la labor que se realiza, a veces de forma silenciosa y desconocida para muchos, pero muy importante a la hora de brindar apoyo a los andaluces y andaluzas que se marchan de Andalucía y encuentran allá donde van ese calor que ofrecen nuestras Comunidades en el exterior.

En las últimas reuniones del Consejo de Comunidades Andaluzas, ya advertimos de que había un nuevo patrón de andaluz que viajaba fuera de nuestras fronteras para encontrar una oportunidad laboral. Me refiero a nuestros jóvenes, los más preparados de la historia. Un tipo de población muy diferente a la de aquellos padres, madres o abuelos que se fueron

en los años 70, sin estudios, a buscar una oportunidad. Pues bien, en los últimos tiempos, nuestras Casas de Andalucía y Comunidades Andaluzas han tenido que adaptar su funcionamiento, estructuras y participación para dar cabida y el apoyo que precisa a esta población joven y altamente cualificada que ha hecho las maletas buscando su oportunidad.

Esta evolución refleja que el papel de las Comunidades Andaluzas en el exterior no siempre es el mismo, sino que para ser útil ha de ir cambiando y adaptándose a las circunstancias de esos andaluces y andaluzas que en cada momento se acercan a sus Casas para encontrar el apoyo en un momento de adaptación importante en sus vidas.

Parte del trabajo de reuniones como la que hoy tenemos permiten acercarnos a ese contexto actual y perfilar esa participación y respuesta que se debe ofrecer a nuestros jóvenes. El orden del día que hoy nos trae aquí es representativo de ese nuevo marco, con los tres grupos de trabajo que se están desarrollando.

Empezaría destacando un grupo que me parece que ha sufrido muchísimo en estos últimos años de crisis económica, el de nuestros emigrantes retornados, quienes durante mucho tiempo han estado fuera. Han desarrollado prácticamente más de la mitad de su vida fuera de España y han venido a disfrutar de su pensión y de su jubilación de nuevo en Andalucía. Un anhelo de muchos de aquellos que se marcharon y que cuando han vuelto se han encontrado, en algunos casos, una pesadilla porque las consecuencias fiscales que le han deparado su retorno han sido dramáticas. Como, por ejemplo, que se les redujese un veinte por ciento la pensión en caso de discapacidad transitoria o permanente. Esas evaluaciones fiscales que se han llevado a cabo les han supuesto a algunos andaluces y andaluzas, en algunos casos, perder prácticamente sus ahorros.

Creo que cuando este país tenga un gobierno, sea el que sea, lo primero que debemos afrontar colectivamente es que esos andaluces y andaluzas que han decidido retornar a Andalucía y al conjunto del territorio español no vean lastrada su capacidad económica ni sus pequeños ahorros porque haya habido un reparto fiscal injusto y una reforma fiscal que ha ido al corazón de quienes más se han sacrificado y vienen a disfrutar en nuestra tierra.

En segundo lugar, debemos hacer una revisión, y lo van ustedes a realizar durante este Consejo, de la Tarjeta de Andaluz, dentro y fuera de Andalucía, con las distintas prestaciones. Es muy importante para estos andaluces y andaluzas, no sólo para los que son socios de las Comunidades Andaluzas, sino para los que siguen manteniendo vivo el vínculo con Andalucía, el poder acceder a los temas formativos, sociales, culturales, incluso sanitarios en algunos territorios fuera de nuestra tierra. Por eso es importante la evaluación de dicha tarjeta.

Sobre el mantenimiento de las Casas de Andalucía, saben que el año pasado tuvimos problemas evidentes por ser un año muy electoral y por la propia crisis económica y el cumplimiento del objetivo del déficit. Este año se va a compensar lo que nuestras Casas de Andalucía dejaron de ingresar el año pasado y el presente año. Todo ello con un objetivo

claro: seguir manteniendo vivo el reconocimiento, el trabajo, la cercanía, el apoyo, la atención social y personal que desde vuestros colectivos ofrecéis a todos y cada uno de los andaluces y andaluzas en el exterior; y por supuesto, para hacer real ese derecho a la participación que tienen reconocido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Y todo eso haciéndolo compatible con la prioridad del Gobierno andaluz: la creación de empleo en Andalucía y el mantenimiento de los servicios públicos en nuestra tierra. Es decir, mantendremos la atención debida a los andaluces y andaluzas residentes en el exterior, a la par que nos afanamos en abrir esa puerta de esperanza a los mejores años de nuestra tierra para los que la habitamos. Considero que todo ello forma parte del desarrollo de esa sociedad inclusiva, de una tierra acogedora y moderna, como queremos que sea Andalucía. La que ustedes sienten cuando regresan.

Bienvenidos a vuestra casa, que es la casa de todos los andaluces y andaluzas. La de quienes la viven de cerca y también de los que la sienten pese a encontrarse lejos. Bienvenidos a San Telmo, a este Gobierno. Estoy convencida de que la alta representación que hay aquí de todas las Consejerías (inédita, pues no la he visto nunca en una reunión de trabajo en esta casa) simboliza la responsabilidad que adquiere este Gobierno con los cerca de dos millones de andaluces y andaluzas que residen fuera de nuestra tierra. Queremos que ustedes sientan de cerca el aliento del Gobierno andaluz, que es el de todas y todos los nacidos y nacidas en nuestra tierra.

Buen trabajo, buena mano, y que el resultado del Consejo que se va a celebrar repercuta directamente en la calidad de vida de todos los andaluces y andaluzas.

Muchísimas gracias a todos”.

Finalizada la intervención de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, D. Manuel Jiménez Barrios, excusa la marcha de ambos a la reunión del Consejo de Gobierno y cede la palabra al Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz, que realiza una descripción de la forma en la que se desarrollará la sesión del Pleno, expresándose en los siguientes términos:

“Buenos días a todos y a todas. Continuamos la sesión constitutiva del IX Consejo de Comunidades Andaluzas.

Quisiera dedicar las primeras palabras de agradecimiento a todos y a todas por su presencia aquí, y de manera muy especial a quienes han viajado desde lugares lejanos para cumplir con su misión en este Órgano. Un agradecimiento al que uno mi felicitación a los candidatos y las candidatas que han resultado electos para ocupar las vocalías en representación de las comunidades andaluzas durante este nuevo mandato. La mayoría continúan ejerciendo esta función, y por ello, me permito transmitir una cordial bienvenida a quienes asisten por vez primera a este Consejo.

El Consejo es un órgano consultivo que este año alcanza los 30 años de existencia desde su primera aparición en el ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad Autónoma (por medio de la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz).

Por otra parte, quisiera agradecer también a los representantes de las distintas Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía y de los agentes sociales de nuestra Comunidad Autónoma, así como, muy especialmente, al representante de los colectivos de andaluces emigrantes retornados, quienes, como ha dicho la Presidenta, son prioritarios en nuestro proyecto de apoyo y colaboración.

También hay que reseñar que ha habido algunas ausencias justificadas. Estimamos y esperamos que puedan asistir a las siguientes sesiones de este Consejo.

Como han podido comprobar en la lectura del Orden del Día y de la explicación que ha dado el Vicepresidente, durante la sesión de hoy abordaremos diversos temas de gran relevancia para el presente y el futuro de la población andaluza en el exterior. Y por ello, llegado este momento, a todos y todas, sin excepción, os animamos a centrar nuestra actuación en el fortalecimiento de la valiosa colaboración que venimos manteniendo desde todos los ámbitos integrantes de este Consejo. Nuestro fin común es el de mejorar la atención y los servicios públicos en adecuación a las necesidades de esta parte tan importante de la población andaluza, canalizadas aquí por sus propios representantes.

En primer lugar y enlazando con la última reunión del Consejo, someteremos a aprobación el acta de la Comisión Permanente celebrada en febrero de 2015, fecha en la que se encontraba, por cierto, disuelto el Parlamento de Andalucía.

A continuación, como en toda sesión constitutiva, se informará del proceso electoral de las diez vocalías en representación de las comunidades andaluzas en el mundo de este nuevo mandato, que se ha desarrollado en virtud de la Orden de 27 de diciembre de 2012.

El Pleno del Consejo se formaliza a través de las designaciones de representantes de las distintas Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía, así como de las entidades andaluzas participantes, según establece el Decreto núm. 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Órgano.

En consecuencia, una vez sea formalmente presentada la composición del Pleno, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del citado reglamento, procederemos a la constitución de la nueva Comisión Permanente. Por ello, llegado el momento será solicitada la designación de los representantes que la integran.

En el siguiente punto del Orden del Día someteremos a su consideración la memoria de actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo correspondiente a 2014. Y que como pueden comprobar, este documento continuará abierto a posibles aportaciones finales de centros directivos que vienen desarrollando acciones dirigidas a la población

andaluza en el exterior. Recordemos que con sus aportaciones daremos por aprobada la memoria, que será remitida al Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

Posteriormente nos centraremos en las actuaciones más recientes en materia de subvenciones, revisando el desarrollo de las últimas convocatorias para comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades y las novedades de la próxima convocatoria, muy próxima, prevista para finales de este mes.

En la segunda mitad de la reunión, después de algún receso, y en cumplimiento de otras funciones de este Pleno, se propondrá la continuidad de las comisiones de trabajo, que como ha destacado la Presidenta, son de extraordinaria importancia para avanzar, sobre todo, en aquellas líneas prioritarias en materia normativa, de la Tarjeta de Andaluz a la que ha hecho referencia la Presidenta. Además, aprovecho para hacer aquí un inciso para pedirles a los representantes de las Consejerías todo su apoyo, toda su colaboración y su trabajo porque es prioritario que esta Tarjeta sea una tarjeta viva, útil y que los andaluces en el exterior la puedan presentar con orgullo.

Acto seguido, analizaremos el balance y la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia y Administración Local y la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que está dando extraordinarios resultados, como iremos viendo, el cual va a tener continuidad, ampliado y mejorado.

Por otra parte, será objeto de esta sesión la propuesta al Consejo de Gobierno del reconocimiento de varias entidades culturales para su inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, así como la cancelación de otras asociaciones que desgraciadamente han abandonado su actividad.

Ya en el último tramo de la sesión, conoceremos los detalles del convenio de colaboración que se está poniendo en marcha entre la Consejería de la Presidencia y Administración Local y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados, al que también ha hecho alusión la Presidenta, y que para nosotros es de extraordinaria importancia, dado el acoso que están sufriendo estos andaluces que vuelven a España y a Andalucía después de largos años de trabajo en el exterior.

Por último, anunciaremos las bases de los nuevos premios a las comunidades andaluzas. Una iniciativa en la que habrá alguna reforma próxima, con una perspectiva más amplia con el objetivo de reconocer la labor de las entidades andaluzas con acciones muy destacables.

En definitiva, es la misión que nos une en este órgano la de continuar redoblando esfuerzos en los citados asuntos y en cuantos hoy se acuerden establecer con el propósito de atender

las demandas de los dos millones de andaluces y andaluzas que viven fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Reiteramos de nuevo, que es el compromiso de nuestra Presidenta y el nuestro el seguir trabajando para poner todos los medios disponibles a su alcance de la manera más eficaz posible en aras de garantizar su bienestar y estrechar su vinculación con su tierra, su cultura y su propio pueblo.

Por ello, agradecemos profundamente el trabajo que se ha venido realizado desde las distintas Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía y otras instituciones presentes en el Consejo durante los últimos años, demostrando una especial sensibilidad con quienes residen fuera de nuestra comunidad, a través de la puesta en marcha de iniciativas que hemos de seguir implementando, extendiendo y perfeccionando para un mayor ajuste a la realidad del momento.

Igualmente, como no podría ser de otra manera, agradecemos la colaboración de los agentes sociales, de los empresarios y de los sindicatos aquí presentes.

Partimos, por tanto, de los avances realizados durante el VIII mandato de este Consejo y de las líneas de actuación marcadas por las tres Comisiones de Trabajo, en los ámbitos de Normativa, la Tarjeta de Andaluz y Andaluza en el exterior y las Ayudas Públicas.

Un trabajo que ahora, tras este lapso motivado por el inicio de una nueva legislatura en Andalucía, hemos de retomar con la máxima determinación para hacer de este IX mandato del Consejo de Comunidades Andaluzas el mandato de la modificación y la reforma de la normativa referente a los andaluces y las andaluzas en el exterior.

Con tal propósito, las nuevas comisiones de trabajo que se constituyan hoy en este Pleno deberán materializar sus avances en un catálogo de servicios. Un esfuerzo de sistematización que ha de facilitar a la población andaluza en el mundo el acceso a todo el conjunto de servicios que la Junta de Andalucía pone a su disposición. Añado aquí que no debe haber diferencia ninguna entre andaluces en el exterior y en el interior. Todos son andaluces y todos tendrán los beneficios que la Junta de Andalucía pone a su disposición.

Asimismo, aprovecho la presencia de los representantes de las distintas Consejerías y Organismos para informarles nuevamente de los trabajos realizados, y estoy creo que es muy importante, en la redacción de una Estrategia Integral ante la Emigración de Retorno en Andalucía. Próximamente se les hará llegar una serie de propuestas de trabajo con objeto de activar su puesta en funcionamiento, lo cual debe contar, evidentemente, con su imprescindible participación. Como hemos comentado, el colectivo de emigrantes andaluces retornados lo conforman, en su mayoría, personas que contribuyeron enormemente al desarrollo de nuestra Comunidad durante su trayectoria laboral en el extranjero, y que ahora en la vuelta a su tierra requieren una atención que responda satisfactoriamente a sus necesidades específicas.

Antes de iniciar el Orden del Día les señalo que contaré con el equipo de la Secretaría General de Acción Exterior para informarles más prolijamente de los asuntos a tratar.

Por último y con el propósito de favorecer el desarrollo de la sesión, les adelanto que dispondrán del uso de la palabra una vez concluyan las sucesivas intervenciones correspondientes a cada asunto. Además, evidentemente, al final habrá un espacio para ruegos y preguntas.

También quiero, por último, agradecer a la Jefa de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, Candela Mora, por su especial dedicación a los andaluces y las andaluzas que residen en Madrid y las Comunidades Autónomas del centro de España. Sin duda, gracias a su trabajo y dedicación los andaluces del centro de España están más cerca.

Sin más y agradeciéndoles que me hayan escuchado, empezamos los asuntos del Orden del Día”.

Punto 2º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Continúa el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, dando inicio al siguiente punto del Orden del Día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior, correspondiente a la Comisión Permanente del VIII Consejo de Comunidades Andaluzas celebrada el 17 de febrero de 2015. Menciona que el acta ha sido remitida por correo electrónico varias fechas antes y pregunta a las vocalías si existe alguna objeción sobre el contenido de misma antes de darla por aprobada.

El Sr. Vocal por la Demarcación del Norte de España, D. Francisco González González, interviene para solicitar que se completen sus palabras, concretamente las reflejadas en la página 31 de la mencionada acta.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior le solicita que haga llegar el texto que quiere que se modifique, para que se incluya en el acta de la reunión anterior.

Siendo ésta la única objeción, el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior da por aprobada el acta con la aquiescencia del Pleno.

Punto 3º.- Informe de la Secretaría General del Consejo sobre el procedimiento de elección de las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas, cuyo escrutinio de votos tuvo lugar el 21 de enero de 2016. Presentación de los Señores y Señoras Vocales.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior da lectura al tercer punto del Orden del Día, y para desarrollar este punto cede la palabra al Sr. Coordinador Gral. de Acción Exterior, D. Alfonso Garrido Ávila.

El Sr. Coordinador General explica la composición del plenario del Consejo y el proceso por

el que se eligen las diez vocalías en representación de las Comunidades Andaluzas. Recuerda a los asistentes que la disolución del Parlamento de Andalucía en enero de 2015 supuso la conclusión anticipada del VIII Consejo de Comunidades Andaluzas, si bien continuó la Comisión Permanente en funciones.

Igualmente, explica que el proceso de las mencionadas elecciones se inició en septiembre de 2015, dado que el Gobierno andaluz se había constituido en fechas próximas al período estival -finales de junio-, tras lo cual fue publicado el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías que asignó las competencias de la materia en materia de andaluces y andaluzas en el exterior a la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

A continuación describe las fases del proceso electoral y señala que el voto electrónico sería una fórmula magnífica para agilizarlo, dada la complejidad y los plazos que implica la dispersión geográfica del censo.

En cuanto al número de comunidades andaluzas electoras y elegibles, el Coordinador indica que con el reconocimiento de las últimas 8 comunidades andaluzas por el Consejo de Gobierno en septiembre de 2015, el censo estaba conformado por 358 asociaciones inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (R.O.C.A.) -sin incluir a las federaciones o coordinadoras-.

A continuación, con el apoyo de diapositivas, expone el número de candidaturas presentadas y el porcentaje de participación en cada una de las 8 demarcaciones en las que están distribuidas las comunidades andaluzas en el exterior.

Acto seguido, nombra a los diez representantes electos en este proceso para el IX Consejo de Comunidades Andaluzas por cada demarcación:

- D.^a Noelia Pozo Carmona y Doña Montserrat Marín Ferré, por la Demarcación del Noreste de España.
- D. Francisco González González, por el Norte de España.
- D. José Luis Aranda, por el Centro de España.
- D.^a Purificación Torres, por el Levante español.
- D. Manuel Navarro, por Francia.
- D.^a Ana Bravo, por la Demarcación Resto de Europa, ausente en esta sesión.
- D. Gustavo Torres Fernández y Don Carlos Alfredo Santos Valle, por la Demarcación de la República Argentina.
- D.^a Carmen Silvina Pérez Poyón, por la Demarcación Resto del Mundo.

Para finalizar este punto, el Sr. Coordinador General expresa a las vocalías la disponibilidad de los responsables públicos de la Junta de Andalucía para atender las necesidades de los andaluces y las andaluzas en el exterior.

Una vez descrito el procedimiento del proceso electoral y presentados los vocales, toma la

palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, que da paso al punto cuarto del Orden del Día.

Punto 4º.- Propuesta para la elección de los y las Vocales de la Comisión Permanente

Una vez leído por el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior el punto cuarto del Orden del Día, le cede de nuevo la palabra al Sr. Coordinador General de Acción Exterior, que explica que se hace preciso elegir a las Vocalías de la Comisión Permanente designadas por el Pleno, enumerando cuál es la composición de los miembros de la Comisión Permanente conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, realizando las siguientes consideraciones:

- En relación a la persona de entre las designadas por el Parlamento de Andalucía, explica que la ausencia de diputados y diputadas en la sesión constitutiva está motivada por la suspensión de la reunión de la Comisión de Presidencia y Administración Local parlamentaria en la que iban a ser designados los representantes, al haber sido convocado un Pleno esa misma jornada. Apunta que se prevé su designación para mediados de septiembre.
- La persona en representación de los Municipios y Provincias Andaluces no ha podido asistir.
- No hay nada que impida una rotación de los representantes a lo largo del mandato.

Terminada la intervención del Sr. Coordinador General de Acción Exterior, retoma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior para dar paso al receso (pausa-café), por lo que los asistentes se trasladan a otro salón por un período aproximado de quince minutos.

Una vez reanudada la sesión, el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior cede el uso de la palabra al Sr. Coordinador General, que pregunta a los vocales las personas que proponen como representantes de la Comisión Permanente, quedando ésta integrada, además de por las personas designadas nominativamente conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto núm. 2/2008, por las siguientes personas:

- Por parte de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía, participará inicialmente la representante de UGT y después la de Comisiones Obreras, cada una por un período de dos años.
- Las designaciones por parte del Parlamento de Andalucía y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias quedan pospuestas, a la espera de que sean designadas previamente todas las personas representantes al Pleno del Consejo.

- En representación de las Comunidades Andaluzas asentadas en España, es elegida para todo el mandato la Sra. Vocal por la Demarcación del Levante Español, Doña Purificación Torres.
- En representación de las Comunidades Andaluzas establecidas en el resto del mundo se acuerda la rotación de los tres vocales, siendo el Sr. Vocal por la Demarcación de la República Argentina D. Gustavo Daniel Torres el primero en ocupar la vocalía, seguido de la Sra. Vocal por la Demarcación del Resto del Mundo, D.ª Carmen Silvina Pérez, y, por último, el también vocal por la Demarcación de la República Argentina D. Carlos Santos.

Finalmente, el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior da por constituida la Comisión Permanente, a la espera de que sean comunicadas las designaciones por parte de los Grupos Parlamentarios y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Punto 5º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Anual, sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas en el año 2014.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior continúa con la lectura del quinto punto del Orden del Día, y cede la palabra al Sr. Director de Cooperación con las Comunidades Andaluzas, D. Víctor Bellido Jiménez, para que explique los aspectos más relevantes de la Memoria Anual de 2014, para lo cual se sirva de un conjunto de diapositivas.

Comienza el Sr. Director de Cooperación expresando que la Memoria Anual del 2014 se remitió con anterioridad a la celebración de este Pleno a las distintas Vocalías del Consejo, recordando que su elaboración es una de las funciones atribuidas al Consejo conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 8/2006, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, y que una vez aprobada la Memoria del año 2014 por el Pleno del Consejo, será remitida al Parlamento de Andalucía en cumplimiento de dicho artículo. Asimismo, el Sr. Bellido puntualiza que en 2014 las competencias en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo correspondían a la entonces denominada Consejería de la Presidencia. Del mismo modo, señala que las Consejerías que realizaron acciones dirigidas a los andaluces y andaluzas en el exterior tenían distinta denominación a la actual.

En primer lugar, el Sr. Director de Cooperación con las Comunidades Andaluzas presenta los datos descriptivos de la población andaluza residente en el extranjero, comparando las cifras de 2014 y 2016. Así, destaca que en 2014 había inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Exterior, según recoge el Instituto Nacional de Estadística, 236.000 personas; mientras que en 2016 eran aproximadamente 264.000. En este punto, enfatiza un hecho compartido por distintos vocales del Consejo en ocasiones anteriores: hay una diferencia entre el dato que consta en los registros administrativos y el número real de personas que están en los distintos países. En este sentido, explica que hay numerosos

andaluces y andaluzas en los países integrantes del Acuerdo de Schengen que no se inscriben en el registro de matrícula consular correspondiente hasta que no les resulta necesario.

Analizando la población andaluza en el extranjero por grupos de edad, el Sr. Bellido indica que tanto las personas de entre cero y 9 años, así como el conjunto de 25 a 54 años emigran o se encuentran residiendo fundamentalmente en Europa. En cambio, el grupo de entre 10 y 24 años y los mayores de 54 años se hallan en América. Esta distinción muestra la tendencia de las últimas décadas de la emigración andaluza hacia Europa, mientras que hacia el continente americano ésta se produjo principalmente a principios del siglo XX y hasta los años sesenta.

En cuanto a los países con mayor población andaluza, el Sr. Bellido, Director de Cooperación, destaca que en América son Argentina y Brasil; y en Europa, Francia, Alemania y Suiza. En menor medida, cita Cuba, Uruguay y Portugal como receptores de la emigración andaluza, la cual menciona que también está presente en Australia.

Posteriormente describe la distribución de las comunidades andaluzas por territorios en 2014. Dentro de España, recuerda que en la mayor parte de ellas se encuentra en la Comunidad Autónoma de Cataluña, que cuenta con 160 entidades; seguida de la Comunidad Valenciana, con 52; y la Comunidad de Madrid, con 33. En el extranjero, apunta que fundamentalmente están activas en la República Argentina, donde hay 23 entidades, y luego en Francia, donde existen 11 asociaciones.

El Sr. Director de Cooperación estima que esta realidad tiene que ver con las políticas de integración y el hecho de que el desarrollo asociativo en los distintos territorios haya permitido una evolución distinta en cada uno de ellos. Así, por ejemplo, cita el caso del Reino Unido, donde llegó a haber más de 20 comunidades andaluzas, mientras que en la actualidad no hay ninguna activa. En Alemania, donde hubo más de 40 entidades, en la actualidad sólo se encuentran una comunidad activa y otra en proceso de cancelación.

En cuanto a la población andaluza en el exterior, el Sr. Director de Cooperación con las Comunidades Andaluzas recuerda que en España -fuera de Andalucía- hay aproximadamente un millón y medio de andaluces y andaluzas, fundamentalmente asentados en Cataluña. Concretamente, indica que en dicha Comunidad Autónoma hay 620.000 personas residentes que nacieron en Andalucía. Por lo que esta cifra excluye a las personas descendientes de madre o padre andaluz.

Por volumen de población, el segundo territorio es la Comunidad de Madrid, con 260.000 personas residentes nacidas en Andalucía; seguida por la Comunidad Valenciana, con casi 200.000 personas.

A tenor de la población retornada a Andalucía, el Sr. Bellido explica que los datos de las Estadísticas de Variaciones Residenciales muestran un incremento del número de personas

retornadas en torno a un 10 por ciento anual desde 2010. Así, mientras que en 2010 se contabilizaron alrededor de 3.000 personas emigrantes retornadas, en 2014 esta cifra alcanzó las 4.700 personas.

Según informa el Sr. Director de Cooperación, de estas personas, el 50 por ciento nació en Andalucía y casi el otro 50 por ciento nació en otro territorio de España o en otros países, si bien poseen la nacionalidad española y vuelven a Andalucía porque sus padres, madres o incluso sus abuelos tienen nacionalidad española y vecindad administrativa en el territorio de Andalucía.

En cuanto al lugar de procedencia de las personas retornadas, subraya que fundamentalmente se está produciendo la llegada desde Francia, el Reino Unido, Alemania y Estados Unidos, y también, aunque en menor medida, desde Marruecos. Al concluir este apartado sobre datos estadísticos, el Sr. Bellido señala a los miembros del Pleno que en la Memoria pueden encontrar información más detallada sobre la población andaluza.

A continuación el Sr. Director de Cooperación con las Comunidades Andaluzas pasa a revisar *grosso modo* algunas de las medidas que se han venido desarrollando en el año 2014, que continuaron en 2015 y se siguen realizando en 2016.

Comienza informando que la Consejería de la Presidencia continuó en 2014 el programa de cesión temporal de exposiciones itinerantes a las comunidades andaluzas. De las 9 exposiciones disponibles, fueron 3 las cesiones registradas durante este ejercicio, concretamente previa solicitud de las entidades Centro Cultural Casa de Andalucía en Rubí y la Asociación Sociocultural Al-Andalus, de Andorra. Asimismo, el Sr. Bellido expone que otra de las acciones ha sido la atención en materia de peticiones de materiales e intermediación por parte de las comunidades andaluzas. En el año 2014 se atendieron tanto a comunidades andaluzas como a entidades que teniendo en su seno andaluces reclamaron información sobre el ámbito de acción de la Secretaría General de Acción Exterior.

Por otra parte, recuerda a los miembros del Consejo que en el marco del desarrollo del estudio titulado "*Las comunidades andaluzas en el mundo. Análisis descriptivo y evaluación del potencial TIC*" se realizó el envío de diverso material a las entidades andaluzas que habían participado en el mismo.

En cuanto a la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior, el Sr. Bellido concreta que se concedieron un total de 18 documentos, 8 a hombres y 10 a mujeres, con el objeto de facilitar a la persona titular su relación con la Administración de la Junta de Andalucía, en lo referente a la presentación de documentación para la realización de trámites administrativos.

Posteriormente, el Sr. Bellido repasa algunas de las presencias institucionales en eventos y actos de las comunidades andaluzas registradas durante 2014 en diversos lugares, como las visitas a la República Argentina, el País Vasco y la Comunidad Valenciana, entre otros

muchos. Aclara nuevamente que esta información se encuentra disponible en la Memoria.

El Sr. Director de Cooperación con las Comunidades Andaluzas continúa describiendo brevemente algunas de las acciones realizadas por otros Centros Directivos de la Junta de Andalucía. Menciona que la actual Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha venido desarrollando el programa de ayuda para el acceso público a Internet, mediante de los denominados CAEs de la Red Guadalinfo. En concreto, en el año 2014 indica que fueron 20 los CAEs a los que dicha Consejería financió a través de su convocatoria de subvenciones.

Asimismo, señala que dicha Consejería continúa desarrollando el Programa "Conoce tu Tierra" a través de la Red de Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, el cual facilitó a 49 personas disfrutar de 392 estancias y realizar actividades en Andalucía.

En lo referente a la actividad del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), remarca que ha seguido avanzando en su sistema de información estadística, poniendo a disposición de la ciudadanía información detallada de los andaluces en el exterior, para lo que dedica un apartado específico sobre este colectivo dentro de su plan de estadísticas.

Igualmente puntualiza que la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha mantenido la activación de la Tarjeta Sanitaria de Andalucía a la población en el Exterior, junto con una labor de información y asesoramiento sobre su tramitación, que cuenta con una buena valoración por las personas solicitantes.

Por su parte, el Instituto Andaluz de la Mujer continuó prestando un servicio atención a las mujeres andaluzas en el exterior. Según informa, se atendieron 573 llamadas telefónicas. Además, indica que se siguieron manteniendo las ayudas a los colectivos de emigrantes retornados y el Programa de Envejecimiento Activo y se puso en marcha el convenio de colaboración para el uso de la red de albergues de Inturjovent de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por parte de las personas miembros de las comunidades andaluzas.

Para terminar, destacó que la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Flamenco colaboró en al organización de espectáculos en ciudades como Marsella; y que la Consejería de Fomento y Vivienda mantuvo la ayuda e inscripción para personas retornadas para los registros públicos municipales de demandantes de vivienda.

Por otro lado, apunta que la Consejería de Turismo y Comercio siguió desarrollando acciones promocionales a través de la puesta a disposición de las comunidades andaluzas de material informativo para su uso en sus actividades en el exterior.

Una vez concluida la revisión a las acciones realizadas recogidas en el documento, el Sr. Bellido anuncia que durante el plazo aproximado de quince días la Memoria se encontrará abierta a posibles observaciones y ampliaciones, para posteriormente ser enviada al Parlamento de Andalucía.

Finalizada la intervención del Sr. Director de Cooperación con las Comunidades Andaluzas, retoma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, quien reitera su agradecimiento a los representantes de las distintas Consejerías las actuaciones realizadas en relación a los colectivos de andaluces en el exterior. Del mismo modo, expresa que es necesario seguir ampliando y mejorando este trabajo transversal.

Por último, pregunta a los miembros si desean realizar alguna pregunta, comentario o sugerencia, sin que ninguno de los miembros intervenga.

Continúa con el siguiente punto del Orden del Día, el sexto, *"Informe de la Secretaría del Consejo sobre las nuevas Bases Reguladoras y la próxima convocatoria de subvenciones a las Comunidades Andaluzas"*. Para ello, cede la palabra al Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, D. Antonio Ramos.

Punto 6º.- Informe de la Secretaría del Consejo sobre el estado de tramitación de la Orden de Bases Reguladoras y de convocatoria de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades, para el ejercicio 2016.

Toma la palabra D. Antonio Ramos Olivares, quien en primer lugar recuerda a los presentes la importancia de estas subvenciones, las cuales constituyen una muestra del compromiso de la Junta de Andalucía para apoyar el mantenimiento de las comunidades andaluzas en el exterior y el desarrollo de su actividad cultural y de representación de Andalucía fuera de su territorio.

En segundo término, el Sr. Ramos explica que la convocatoria de subvenciones ha de respetar un conjunto de normas, rigurosas desde el punto de vista administrativo, que garantizan el principio de transparencia y el principio de buen gobierno. Un hecho que exige un esfuerzo por parte de todos para cumplir con los requisitos y evitar que la tramitación sea engorrosa y duradera.

A continuación, expone que la Secretaría General de Acción Exterior tenía prevista la realización de una nueva convocatoria de subvenciones a principios de 2016, manteniendo las bases reguladoras de la Orden de 15 de julio de 2014. Sin embargo, la publicación el 11 de octubre de 2015 de unas nuevas bases reguladoras tipo y formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía hicieron necesario elaborar unas nuevas bases reguladoras, dado que los Servicios Jurídicos de la Consejería entendieron que las anteriores habían quedado tácitamente derogadas. En este sentido, el Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas añade que las nuevas bases se encuentran completamente redactadas y a falta de recibir un último informe para proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tenor del contenido de estas nuevas bases reguladoras, el Sr. Ramos aclara que no

difieren en gran medida de las anteriores, salvo en algunos elementos instrumentales tales como los formularios, pero se mantienen los baremos empleados en la última convocatoria.

Alcanzado este punto, el Sr. Ramos realiza un inciso para recordar que en estos momentos está pendiente de terminar de publicar la baremación de una línea de subvenciones destinadas a coordinadoras y federaciones de comunidades andaluzas.

A tenor de la próxima Orden de convocatoria, sustentada también en la citada nueva Orden de bases reguladoras, avanza a los presentes en el Pleno que incluirá las líneas 1, 3 y 4, cuyas finalidades se mantienen.

Así, recuerda que la Línea 1 es para actividades culturales de las asociaciones. La Línea 3 está destinada a al sostenimiento de comunidades andaluzas que por su situación especial no tienen ni siquiera capacidad para desarrollar actividades culturales y que de otra manera estarían avocadas a la desaparición. En este sentido, pone de relieve el valor de asociaciones con extensa trayectoria, como la centenaria Agrupación de Rosario en Argentina. Por su parte, la Línea 4 está destinada a intentar algo novedoso: acercar a aquellos jóvenes que ahora emigran desde Andalucía, los cuales tienen una serie de necesidades allá en el territorio en el que pretenden labrar su futuro, a unas casas de Andalucía con un envejecimiento patente en sus socios y sus equipos directivos. Por tanto, subraya que se persigue un doble objetivo del que se pueden beneficiar ambas partes, al aportar unos juventud y otros el conocimiento y el asesoramiento en materia sociocultural, laboral y sanitaria, entre otros ámbitos.

A continuación, el Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas destaca, al igual que hizo en la última reunión de la Comisión Permanente, que la Secretaría General de Acción Exterior publicó unos baremos como ejercicio de transparencia para poder evaluar las actividades propuestas en las solicitudes de subvención. Además, reitera que se solicitó a las vocalías una revisión de dicha baremación tras su primera utilización en la convocatoria anterior con el ánimo de proponer mejoras. Sin embargo, señala que no se ha recibido ninguna valoración al respecto.

Por ello, el Sr. Ramos vuelve a realizar este llamamiento de colaboración a los y las vocales para que el sistema de baremación sea en base a criterios que todos consideren ajustados y justos.

Posteriormente, describe el proceso de tramitación de las subvenciones, sobre el cual comenta que se está volviendo cada vez más farragoso. Se dirige a los representantes de las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía para excusar que el contenido de esta intervención sea principalmente de interés para las personas que ostentan vocalías en representación de las comunidades andaluzas.

Con el apoyo de diapositivas, explica las novedades del proceso de la próxima convocatoria de subvención, cuyas fases, ya conocidas, son: presentación de la documentación,

subsanción, evaluación, reformulación y aceptación; posteriormente, alegaciones, propuesta de resolución, resolución, pago y justificación.

En este sentido, el Sr. Ramos subraya nuevamente que en la elaboración de las nuevas bases reguladoras se ha perseguido el principio de simplificación, lo que permitirá la presentación telemática completa de la solicitud en todas las líneas, reduciendo así drásticamente la documentación adicional a presentar, siempre que la entidad solicitante tenga sus datos correctamente actualizados en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (R.O.C.A.). Además, explica que se sustenta el principio de autonomía de las Comunidades Andaluzas, dando validez al principio de declaración responsable, incluyendo los formularios de solicitud una serie de cuadros que al ser marcados indican que los representantes de la entidad se hacen responsables de que se cumplan los requisitos exigidos por la norma para ser beneficiario, sin necesidad de aportar previamente toda la documentación al respecto.

Por otra parte, indica que existe una interlocución inicial coordinada. Esto es un modo de interlocución única a través de los profesionales de la Administración dedicados a cada Demarcación en las que se distribuyen las Comunidades Andaluzas, con quienes los representantes de las asociaciones pueden establecer una comunicación eficaz.

Otra de las novedades de esta convocatoria es la existencia de un único Anexo I de solicitud para cada línea. Por lo que se han refundido los dos anexos que anteriormente se utilizaban en un sólo formulario con la voluntad de simplificar. Si bien, menciona que el Anexo I tendrá su dificultad, pero básicamente se parece mucho al que ya conocen los representantes de las asociaciones.

Una vez recibidas las solicitudes se procede a la fase de subsanción. Alcanzado este punto, el Sr. Ramos solicita a las vocalías que trasladen a las asociaciones a las que representan que es necesaria la máxima diligencia en las fases que siguen a la presentación de solicitudes. Explica que el proceso se dilata enormemente hasta que se cuenta con toda la documentación requerida, lo que retrasa el paso a las siguientes fases del proceso para todas las asociaciones, afectando a las más diligentes.

Prosigue explicando la fase de reformulación, posterior a la evaluación, y las dificultades para su comprensión por parte de algunos solicitantes, pues implica una justificación de cuantías que a menudo no se realizan. Por ello, vuelve a solicitar a las vocalías que trasladen a los representantes de las asociaciones la importancia de este paso para la finalización del proceso con éxito.

Al respecto de las subvenciones de los últimos años, comenta que se ha superado en el plazo de resolución el tiempo máximo de justificación y, por tanto, el órgano interventor exigió hacer la justificación previa y el pago en firme con posterioridad. Señala que hasta hace dos meses estaban llegando cuentas justificativas de actividades de las subvenciones de 2014, a pesar de las reiteradas veces que habían sido solicitadas a las entidades. Por ello,

vuelve a destacar la importancia del compromiso de todas las partes para agilizar el proceso.

Seguidamente, el Sr. Ramos muestra en la pantalla el esquema del proceso completo de una subvención, según la ley estatal de subvenciones, con el ánimo de ilustrar sobre la complejidad de los pasos que normativamente han de ser superados.

A continuación, pasa a anunciar otra de las novedades, entre las que se encuentra la implantación de un sistema informático de tramitación de subvenciones, herramienta que ya tiene cierta tradición en la tramitación de las subvenciones a entidades locales, que ahora se ha adaptado y va a ser estrenada en esta nueva convocatoria. Con el propósito de fomentar su empleo, realiza un llamamiento a la potenciación del uso de los certificados digitales entre los representantes de las comunidades andaluzas. Al respecto, destaca la iniciativa llevada a cabo por la Federación de Entidades Regionales Andaluzas en Euskadi (FARAE) consistente en la puesta en marcha de un dispositivo por parte de un profesional externo que ha creado el certificado digital a casi todos los responsables de las asociaciones adscritas. Una medida que posibilita la realización de trámites telemáticos con los distintos organismos de las administraciones públicas.

El Sr. Ramos expone otra de las novedades de la próxima convocatoria consistente en un conjunto de vídeos tutoriales, cuya función es servir de guía para la presentación y tramitación de las distintas líneas de subvención. Según explica, en un primer vídeo se describe cómo son las subvenciones y cómo es genéricamente el proceso: qué se puede subvencionar, qué no, quién puede ser beneficiario y otros datos generales. El segundo grupo de vídeos corresponde a cada una de las líneas y repasa exhaustivamente toda la solicitud. Trata de ir adelantándose a aquellas cuestiones, preguntar e ir dando las indicaciones necesarias para poder completar la solicitud con el mínimo de problemas, lo que beneficia a la fase de subsanación. Y por último, un tercer grupo de vídeos donde se va a pasar revista y seguimiento a la tramitación.

El Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas indica que se está trabajando para que dichos vídeos estén disponibles lo antes posible, una vez sea publicada la Orden de convocatoria, reiterando la disposición para recibir propuestas que hagan más comprensibles los citados vídeos.

Para concluir este punto, anuncia que a raíz de utilizar la anteriormente citada herramienta informática será posible publicar toda la información en un tablón de anuncios virtual de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en el que cada asociación podrá realizar un seguimiento del estado de la tramitación. Aunque inicialmente no será muy detallada, avanza que irá incorporando más información progresivamente.

Una vez finalizada esta intervención, el Ilmo. Sr. Secretario General toma la palabra para agradecer al Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas por su exposición y remarca la complejidad que implica la participación en estas subvenciones de

colectivos de diversos países con diferentes legislaciones y sistemas de verificación, y pregunta a los vocales si desean realizar alguna aportación, interviniendo el Sr. Gustavo Daniel de Torres, vocal en representación de las Comunidades Andaluza por la Demarcación Argentina, que interesa en la posibilidad de que los vídeos tutoriales en un primer momento sean distribuidos a las Federaciones y que éstas lo trasladen a las Casas directamente, para que las Federaciones actúen como nexo de unión entre la Administración y las Casas, con el propósito de que se realicen propuestas para mejorar el contenido de los vídeos tutoriales. Al respecto, el representante de Francia manifiesta que deben enviarse a las asociaciones porque federaciones no hay en todas partes y no todas las asociaciones están federadas. El Ilmo. Sr. Secretario General expone que no hay problema en aceptar la propuesta del Sr. Gustavo Daniel de Torres, porque con este procedimiento lo que se pretende es mejorar el sistema y recibir las mayores sugerencias posibles, y que en todo caso en los casos donde no haya Federaciones, se les enviarían los vídeos tutoriales a las Entidades y, por supuesto, a las vocalías con prioridad absoluta.

Punto 7º.- Propuesta de continuación de las Comisiones de Trabajo en materias de Normativa, Ayudas Públicas y Tarjeta de Andaluza en el Exterior. Se acompaña el informe de las Comisiones de Trabajo anteriores.

Para desarrollar este punto, el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior cede la palabra al Sr. Coordinador General de Acción Exterior, D. Alfonso Garrido Ávila, que interviene en los siguientes términos:

En el octavo Consejo, en diciembre de 2014 se constituyeron por primera vez en la historia reciente del Consejo de Comunidades, unos Grupos de Trabajo sobre Normativa, Ayudas Públicas y Tarjetas de Andaluza en el exterior.

Desde un principio funcionaron bien pero tuvieron la mala suerte de verse afectados por la disolución anticipada del Parlamento Andaluza.

La propuesta que se trae a este Consejo desde la Secretaría General, es doble: primero, prorrogar los grupos de trabajo que se vieron obligados a desaparecer a consecuencia de la disolución del Parlamento. Inicialmente se ha pensado que continuarían siendo los mismos tres grupos, de los cuales puedan surgir alguna escisión que en una reunión de la Comisión Permanente o en otro Pleno se pueden alterar. Por otra parte, y también en un principio, se plantea dejar los miembros, no las personas sino los miembros institucionales, acomodando a la nueva estructura de las Consejerías, por las áreas que tenían anteriormente.

Esto es: Comisión de Trabajo sobre Normativa: aparte de miembros de la Secretaría General de Acción Exterior, estaban como vocales D.ª Noelia Pozo Carmona, D. Manuel Navarro Bravo y D. Mario Alonso Barrera, con lo cual, si ellos quieren seguir, evidentemente seguirán estando y si alguna otra persona quisiera unirse, no habría ningún problema.

Comisión de Trabajo sobre Tarjetas de Andaluza en el Exterior: estaba presidida por la Ilma.

Sra. Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública; D.^a Inmaculada de la Rosa por la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía y Participación y Voluntariado; estaba también D.^a Silvia Oñate Moya en calidad de Directora del Instituto Andaluz de la Mujer; D.^a Eva María Vidal en representación de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales; además, formaban parte como vocales D. Carlos Alfredo Santos y D. Ángel Sánchez. Por tanto, esas áreas sectoriales seguirían estando.

Comisión de Trabajo sobre Ayudas Públicas: formaba parte de esta Comisión D. Manuel Borrero, como Jefe del Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Políticas Migratorias, ya jubilado; estaba D. Francisco González González; D.^a Angelina Ortiz del Río, como Directora General de Economía Social; y estaba también D. Gustavo de Torres como vocal.

Se mantendría el mismo esquema y como el trabajo de los grupos ha sido absolutamente ágil y fluido, se podría dejar a quienes quieran hoy, o en lo que queda de semana a efectos de cerrar el acta, manifestar su interés en pertenecer a alguna de las tres Comisiones y comunicarnos mediante correo electrónico su voluntad de pertenecer a alguno de estos grupos de trabajo.

Una vez se cuente con todos los miembros y queden cerrados los grupos de trabajo, se convocaría una reunión de los mismos. Se buscarán herramientas electrónicas enfocadas a la mejor comunicación, por ejemplo, mediante los foros, tal y como ya se hiciera en la ocasión anterior y de cara a evitar los trabajos presenciales, entre otras cosas porque son mucho más costosos a nivel económico y de disponibilidad.

En definitiva, quienes ya estaban en esas comisiones siguiendo un criterio institucional y/o competencial continuarán en estas Comisiones y de aquí al final de la semana, se comunicarán a la Secretaría General de Acción Exterior las renuncias o incorporaciones que pudieran producirse.

En este punto interviene el vocal en representación de las Comunidades Andaluza por la Demarcación Argentina, D. Carlos Alfredo Santos Valle, para sugerir que se incorpore D.^a Carmen Silvina Pérez Poyón, vocal en representación de las Comunidades Andaluza por la Demarcación Resto del Mundo, para que integre una de las tres Comisiones de Trabajo, que sería la de Normativa, con la idea de estar equitativamente participando en las mismas. Se acepta la propuesta.

Seguidamente, interviene D. José Luis Aranda, vocal en representación de las Comunidades Andaluza por la Demarcación Centro de España, para manifestar que le interesaría incorporarse al grupo de trabajo de Normativa.

A continuación toma la palabra D.^a Noelia Pozo Carmona, vocal en representación de las Comunidades Andaluza por la Demarcación Cataluña, para indicar que le gustaría que formase parte de una de las Comisiones la nueva vocal por esta misma demarcación, D.^a Montserrat Marín Ferré, concretamente, de la de Ayudas Públicas.

Interviene, D. Mario Alonso Barrera, presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados, para comunicar su intención de continuar formando parte de la Comisión de Normativa.

Seguidamente, interviene D. Francisco González González, vocal en representación de las Comunidades Andaluzas por la Demarcación Norte de España, para transmitir que seguirá participando en la Comisión de Ayudas Públicas.

A continuación, toma la palabra D.ª Silvia Oñate Moya para aclarar la cuestión relativa a quienes, como ella, estaban nombradas en virtud de un cargo que ya no ostentan, preguntando si debe renunciar de manera expresa, es decir, comunicar su cese como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y por tanto su renuncia a participar en la Comisión para la que fue nombrada como miembro en virtud de dicho cargo, o si bien se hace de oficio por parte de la Secretaría General de Acción Exterior. El Coordinador General de Acción Exterior le comunica que la Secretaría General de Acción Exterior está en condiciones de hacer dicho trámite, sin necesidad de renuncia expresa.

Para finalizar, el Coordinador General de Acción Exterior recuerda que:

- La Secretaría General de Acción Exterior estará abierta a propuestas relativas a la constitución de las Comisiones de Trabajo hasta el fin de la semana y que, en cualquier caso, el trabajo a desarrollar estará siempre abierto a sugerencias y cambios.
- La intención desde la Secretaría General de Acción Exterior de hacer un trabajo vehemente en la Comisión de Normativa, con idea de hacer criba y actualización.
- La Comisión de Ayudas Públicas representa más bien un trabajo de compendio.
- En cuanto a la Comisión de Tarjeta de Andaluza/a en el Exterior, es importante atender a la demanda que se hace desde el colectivo en cuanto a la oferta de más servicios, pero teniendo en cuenta el hecho de que hay muchos servicios que se pueden demandar pero no se pueden incorporar a la tarjeta en las condiciones de operabilidad que ésta puede ofrecer. No obstante, insiste el Coordinador General en que habría que hacer una buena oferta desde la Administración para que llegue a ser algo asumible, asequible y real en relación a la demanda que el colectivo tiene y conseguir así dejar de tener un desiderátum para comenzar a tener una realidad práctica.

Retoma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario Gral. de Acción Exterior, para pasar al siguiente punto del Orden del Día.

Punto 8º.- Presentación de la prórroga del Convenio formalizado entre la Consejería de la Presidencia y Administración Local e INTURJOVEN para facilitar el alojamiento en los albergues de la red e INTURJOVEN a los socios y socias de comunidades andaluzas y el balance de su segundo año de vigencia.

El Ilmo. Sr. Secretario Gral. de Acción Exterior toma la palabra para continuar con el octavo punto del Orden del Día, en el que se quiere presentar la Prórroga del Convenio formalizado entre la Consejería de la Presidencia y Administración Local e INTURJOVEN para facilitar el alojamiento en los albergues de la red de INTURJOVEN a los socios y socias de comunidades andaluzas, junto al balance de su segundo año de vigencia.

Admite, el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, que se trata de una cuestión que a la Secretaría General de Acción Exterior le supone una gran satisfacción puesto que gracias al mismo muchos andaluces y andaluzas han podido volver a su pueblos, a sus ciudades, a sus orígenes y, sobre todo, el Convenio está animando a que jóvenes descendientes de andaluces y andaluzas, de primera y de segunda generación, que tienen su sentimiento y corazón en Andalucía, conozcan la tierra andaluza.

Por ello, el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior quiere agradecer públicamente el trabajo del Instituto Andaluz de la Juventud, cuyo Coordinador General está presente en esta reunión, a la anterior Directora Gerente, D.ª Esther Gil, y al actual, D. Pedro Zurita. Ha sido una magnífica iniciativa, en la que se seguirá trabajando y mejorando.

En este punto, el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, cede la palabra al Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza, D. Antonio Ramos Olivares, para que exponga el balance de este segundo año de vigencia, quien lleva a cabo una intervención de la que se extraen los siguientes puntos de interés:

- Hay 20 entidades adheridas al Convenio. En este año y medio largo de vida del Convenio, se han alojado 1.431 andaluces y andaluzas que realizado algo más de 3.800 pernnoctaciones y a día de hoy y hasta final de año hay 998 pernnoctaciones comprometidas para unas 360 personas.
- Dos cuestiones: por un lado y como bien ha expresado el Secretario General, este servicio ofrecido a nuestros andaluces y andaluzas en el exterior les permite tener mucho más fácil el visitar su tierra al poder beneficiarse de estancias más asequibles a nivel económico que compensen el gasto de desplazamiento hasta Andalucía. Por otro lado, esta medida también está teniendo un impacto económico y así, conforme a los datos facilitados por INTURJOVEN, 68.000 euros en 2014, en 2015 65.000 y a mediados de este año 2016 el balance es ya de 26.000 euros de impacto.
- Tan satisfactorio ha resultado que se ha decidido impulsar una iniciativa de lanzamiento de unos póster para difundir entre las Comunidades Andaluza (de momento se han hecho llegar a las Comunidades localizadas en el territorio español y más adelante se enviarán a aquellas que residen fuera de España) y que éstas los coloquen en lugares públicos a los que tengan acceso los socios y las socias para así seguir fomentando el que puedan aprovechar esta magnífica herramienta que INTURJOVEN pone a su disposición.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior para animar a los vocales presentes en representación de las Comunidades Andaluza a difundir el cartel promocional

y destaca la frase que aparece en el mismo: "*Vuelve siempre a Andalucía*", y a continuación da paso al siguiente punto del Orden del Día.

Punto 9º.- Audiencia de diversos expedientes de reconocimiento y cancelación de Comunidades Andaluzas.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior da lectura al noveno punto del Orden del Día, y cede de nuevo la palabra al Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, D. Antonio Ramos Olivares, que expone lo siguiente:

- Se trae al Pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluzas, la toma en consideración del reconocimiento de cinco entidades que han presentado su documentación y que se propone sean aprobadas por este Consejo de Comunidades para elevarlo al Consejo de Gobierno, recordando la función que tiene asignada el Consejo de de Comunidades Andaluzas, establecida en el Decreto núm. Decreto núm. 2/2008. Estas entidades son:
 - Centro Cultural Andaluz la Taxonera (Barcelona): Entidad en funcionamiento desde 1987, en la que figuran inscritos 123 miembros.
 - Asociación Cultural Andaluza Ciudad de Badalona (Badalona, Barcelona): Entidad en funcionamiento desde 2003, en la que figuran inscritos 49 miembros.
 - Asociación Cultural Andaluza de Alboraya (Alboraya, Valencia): Entidad en funcionamiento desde 2013, en la que figuran inscritos 47 miembros.
 - Asociación Cultural Andaluza Aires Rocieros de Castellar del Valles (Castellar del Vallés, Barcelona): Entidad en funcionamiento desde 2011, en la que figuran inscritos 92 miembros.
 - Asociación Cultural Andaluza Al-Andalus (Burjassot, Valencia): Entidad en funcionamiento desde 2013, en la que figuran inscritos 81 miembros.
- Se hace una consideración para su atención por parte del Consejo, referente a esta última asociación de la que se tiene anticipada por correo electrónico una información que se les requirió para subsanar su solicitud, estando pendiente su recepción por correo ordinario. Dado el hecho de que el trámite resulta ser demasiado complejo y extendido en el tiempo ya que depende de la celebración de reuniones del Consejo, se ha optado por solicitar la aprobación condicionada a la recepción de la documentación original o autenticada por parte del Consejo del reconocimiento de esta última entidad.
- Al no producirse ninguna intervención, se entiende que se cuenta con la aprobación del Consejo de Comunidades para proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de las anteriormente citadas entidades.
- Por otra parte, hay una entidad que se propone al Consejo de Comunidades Andaluzas para su cancelación, que es la Casa Cultural Andalucía Utrilla (Teruel), de la que consta su cese de actividad.

Finalizada la intervención de Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades

Andaluzas, toma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, que expresa su deseo de que haya más incorporaciones y menos bajas a lo que el Jefe del Servicio aprovecha para recordar las 8 altas que se produjeron a raíz del trabajo del último Consejo.

Antes de que el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior de paso al siguiente punto del Orden del Día, toma la palabra D.^a Carmen Silvina Pérez Poyón, vocal en representación de las Comunidades Andaluzas por la Demarcación Resto del Mundo, para interesarse por el estado de la tramitación del reconocimiento de la entidad Asociación Cultural Uruguayo-Andaluza. El Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas le indica que el Servicio está trabajando en ello puesto que había problemas relativos a sus Estatutos y al cumplimiento de los requisitos que el Reglamento establece para su reconocimiento.

Al no producirse ninguna otra intervención, continúa el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior con la lectura del siguiente punto del Orden del Día, al cual se refiere como un punto importante:

Punto 10º.- Presentación del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia y Administración Local y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior hace hincapié en que, cuando se habla de andaluces retornados, nos solemos referir a personas mayores o retiradas, cuando en la actualidad está produciendo el hecho que, como bien sabe Mario (refiriéndose a D. Mario Alonso Barrera, Presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados), hijas de andaluces y andaluzas que quieren volver a la tierra a la que nacieron o la tierra de sus padres para iniciar negocios y otras actividades de emprendimiento y ello es un hecho muy importante que merece toda la atención y colaboración de la Secretaría General de Acción Exterior.

Para desarrollar este punto cede de nuevo la palabra al Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, que expone lo siguiente:

- Se trata de una iniciativa que es causa de absoluta satisfacción en la Secretaría General de Acción Exterior y en la Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Se ha trabajado intensamente con las asociaciones de emigrantes retornados durante este último año durante el cual se ha empezado a elaborar una Estrategia integral de atención que busca unificar los servicios que se pueden poner a disposición de todos los andaluces y andaluzas retornados o que se encuentran en fase de retorno. Se ha detectado durante el transcurso de la labor de elaboración de la Estrategia, que ha implicado entrevistas en profundidad, encuestas, reuniones, grupos de trabajo, etc., cuáles son las necesidades de este grupo y el porqué de las mismas.

- Así, el Convenio Marco que se está presentando en este punto del Orden del Día constituye una herramienta en la que la Junta de Andalucía ha determinado, y así lo hace público, que quiere apoyar a las asociaciones de andaluces retornados y a toda esta población que viene a nuestra tierra después de años de trabajo y que en muchos casos se están encontrando con dificultades y desagradables sorpresas desde el punto de vista fiscal, pensiones y el menoscabo de algo que les es totalmente legítimo como es ese orgullo de ser un andaluz que vuelve a su tierra, pareciera, afirma el Jefe del Servicio, que de alguna manera esa decisión de volver a los orígenes se penaliza.
- La Presidenta de la Junta de Andalucía ha expresado esta misma mañana lo que significa la decisión política de apoyar a este colectivo, que se ha instrumentado a través de esta Secretaría General de Acción Exterior.
- La instrumentación no ha sido del todo sencilla puesto que instrumentar este tipo de Convenio suele implicar muchas lecturas e interpretaciones por parte de distintos órganos de la Administración que están implicados en el proceso. En cualquier caso, el Convenio ya tiene todos los vistos buenos y se instrumenta, de momento y para este año, en un Convenio Marco, el cual se pretende que sea una especie de contenedor del que se puedan ir colgando distintas iniciativas que vayan apareciendo y se vayan identificando conjuntamente con otras Consejerías que tengan la capacidad de prestar servicios al colectivo de retornados.
- Por otro lado, se ha desarrollado también un instrumento individual que es la puesta en marcha de un punto de información y asesoramiento jurídico para estas personas. Durante la fase de entrevistas de la elaboración de la Estrategia Integral ante la Emigración de Retorno en Andalucía, se entrevistó a personas que acababan de retornar y tenían preocupaciones del tipo: "tengo el coche en Suiza y me lo tengo que traer. ¿Cómo lo hago?", "tengo que pasar por extranjería", "tengo que escolarizar a mi nieto y no se cómo hacerlo", etc. La idea es que se les pueda ayudar y responder a estas y otras dudas. Para ello, la Secretaría General de Acción Exterior se vale de la experiencia de la única Federación existente en Andalucía y de la que dependen seis asociaciones, la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados. A través de este instrumento se favorece igualmente la posibilidad de que tengan asesoramiento jurídico, de tal manera que puedan hacer frente a las demandas que les están llegando por parte de la Agencia Tributaria o del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Hay que tener en cuenta que se trata de personas que, por lo general, han pasado prácticamente toda su vida laboral en el extranjero y no conocen bien el marco normativo español y por ello muchas veces se han sentido indefensas.

En este punto el Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas invita al Presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados a intervenir, quien aprovecha la ocasión para:

- Reiterar las palabras del Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, señalando que el estereotipo del emigrante retornado, así como los flujos migratorios, ha variado. Antes, la Federación atendía sobre todo a personas en edad de jubilación que retornaban una vez cumplido el ciclo de trabajo para disfrutar de la jubilación y sus últimos años de vida en su tierra. Ahora, se puede hablar de todas las edades, primera, segunda y tercera generación.
- Actualmente se debe velar, y ya lo está haciendo la Junta de Andalucía mediante la puesta en marcha de planes de sostenimiento de ese nuevo flujo migratorio de retorno, por el retorno de cerca de un millón de personas que salieron a consecuencia de la crisis económica. Ahora mismo en Andalucía hay unos 180.000 retornados y la previsión es que se duplique la cifra próximamente.
- En cuanto al Convenio Marco, la Federación agradece el tremendo esfuerzo que ha hecho la Secretaría General y su cuerpo técnico. Una vez más, afirma D. Mario Alonso Barrera, la Junta de Andalucía está a la altura de las circunstancias y vela por el colectivo y por el movimiento asociativo de retorno.

Retoma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario Gral. de Acción Exterior y anuncia que ambos instrumentos, Convenio Marco y Acuerdo Específico, están preparados y serán firmados durante los próximos días. Al no haber ninguna otra intervención al respecto, da paso al siguiente punto del Orden del Día.

Punto 11º.- Presentación de la próxima convocatoria de los Premios Comunidades Andaluzas para 2016.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior expresa su satisfacción personal al poder traer al Pleno del Consejo la nueva convocatoria de los Premios de Comunidades Andaluzas para 2016, que viene a constituir una celebración de las actuaciones de las entidades, sobre todo poniendo a Andalucía siempre por delante.

Cede la palabra al Director de Cooperación con las Comunidades Andaluzas, D. Víctor Bellido Jiménez, para que exponga un breve resumen sobre la próxima convocatoria de los Premios y las novedades que introduce, quien toma la palabra para expresar lo siguiente:

- La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 18 de noviembre de 2011, regulaba la concesión del Premio Comunidades Andaluzas.
- Tras la publicación de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, no se disponía de un marco regulado que permitiera la tramitación y concesión de los Premios de Comunidades Andaluzas, al haber quedado derogada tácitamente la Orden de 18 de noviembre de 2011, pues se debe recordar que el

Premio de Comunidades Andaluzas tiene naturaleza administrativa de subvención y como tal debe ser regulado. En este punto, resultaba necesario redactar una nueva Orden Reguladora.

- Además, junto a la necesidad de redactar una nueva Orden de Bases Reguladoras, aparece la oportunidad de dictar una nueva Orden de convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2016, ya que desde el año 2011 no se ha producido convocatoria de Premios de Comunidades Andaluzas y es voluntad de la Consejería de la Presidencia y Administración Local el recuperar su convocatoria y hacerlo, conforme a las nuevas bases propuestas, de manera bianual.
- El Premio Comunidades Andaluzas tiene una doble finalidad: de un lado, otorgar público reconocimiento a la labor de carácter social y cultural desarrollada por las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras, Federaciones de Comunidades Andaluzas y Colectivos Andaluces de Personas Retornadas; de otro, destacar la actuación a título personal e individual de aquellas personas consideradas por la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo como personas andaluzas en el mundo o de personas andaluzas retornadas.
- Desde la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Local se decide apoyar el buen desempeño de los citados colectivos en la realización de los objetivos establecidos en el Estatuto de los Andaluces en el mundo.
- Se invitará a las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras, Federaciones de Comunidades Andaluzas y Colectivos Andaluces de Personas Retornadas, a las personas andaluzas en el exterior y a la población andaluza retornada a participar en alguna de las cinco modalidades establecidas para las que se convoca:

Modalidad A: Comunidad andaluza en el exterior.

Modalidad B: Comunidad andaluza en el exterior, proyectos innovadores en materia de juventud.

Modalidad C: Comunidad andaluza en el exterior, proyectos innovadores en materia de género.

Modalidad D: Persona andaluza en el exterior.

Modalidad E: Persona andaluza retornada.

- Como novedad más importante con respecto a la anterior Orden reguladora, habría que señalar la adopción del régimen de concurrencia competitiva en el procedimiento de concesión del Premio en cada una de sus modalidades. Esto se llevará a cabo mediante la adopción de unos criterios objetivos de valoración que

quedarán especificados, en cuanto a su contenido y valor sobre la puntuación total asignada a cada candidatura, en la Orden reguladora.

- Atendiendo al mismo fin, las candidaturas serán valoradas por un jurado designado por la persona titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, formado por una presidencia y cinco vocalías y cuyos miembros serán nombrados en el momento de la convocatoria del Premio.
- En los próximos meses, la Orden reguladora y de convocatoria, que se encuentra en estos momentos en fase de recepción de Informes de los diferentes órganos de la Junta de Andalucía que han de entrar a valorar su contenido, será publicada y difundida convenientemente entre todos los colectivos implicados a través de los distintos medios de los que dispone el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
- Se espera que esta nueva edición de los Premios Comunidades Andaluzas goce de una buena acogida, pueda tener una repercusión positiva, se produzcan muchas candidaturas sobre cuya valoración haya que discutir y sirva para incentivar el buen desempeño en el cumplimiento de los objetivos estipulados en el Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, quien agradece la exposición del Sr. Director de Cooperación con las Comunidades Andaluzas, anuncia el final de la sesión y da paso al punto decimosegundo del Orden del Día referente a ruegos, preguntas y cualquier tipo de intervención que los vocales, representantes de los centros directivos, representantes de los agentes sociales a quienes reitera el agradecimiento por su participación, quieran hacer.

Punto 12.- Ruegos y preguntas.

En primer lugar toma la palabra D. Manuel Navarro Bravo, Vocal en representación de las Comunidades Andaluzas por la Demarcación Francia, que expone lo siguiente:

- No le ha parecido escuchar ninguna referencia al Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas, a pesar de ser algo que está en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, donde específicamente se establece que se convocará un Congreso cada cuatro años, cuyas decisiones serán vinculantes. El último Congreso tuvo lugar al menos hace ocho o incluso diez años, luego podría decirse que se está ignorando la ley, con lo cual habría que cumplirla o bien cambiarla. Se ha comentado en el anterior Consejo que fue una obligación adquirida por la Junta de convocar un Congreso vinculante cada cuatro años y que quedó un poco en el aire. Hasta el momento, o al menos esa es la información de la que él dispone, no se ha producido ningún cambio en la ley para que no se convoquen los Congresos.

- En otro sentido, se refiere a la mención que el Coordinador General de Acción Exterior hizo en otro momento de la reunión al municipio de Jun (Granada) y comenta que estos primeros pasos dados por la Administración han resultado ser fructíferos porque hoy día en Francia, Jun es referencia en la Administración en cuanto a la administración y gestión participativa en democracia y hay regiones muy turísticas como Niza y los Altos Pirineos que han desplazado delegaciones a dicha localidad granadina para comprobar en persona cómo funcionan esos mecanismos de gestión, ver de primera mano y relatado por su alcalde como en el municipio no se hace nada sin el apoyo de la ciudadanía. D. Manuel Navarro Bravo comenta que le parece algo muy positivo y que le gustaría que algún día las entidades, y en particular aquellas que residen fuera de España, pudieran vincularse de esa manera a la Junta de Andalucía, que pudieran, entre otras cosas, comunicarse con la Administración a través de videoconferencias, sobre todo para las Comisiones de Trabajo; esta sería una buena solución y medio de trabajo.
- Culmina su intervención el vocal por la Demarcación Francia, rogando que se dé cumplimiento a todo lo prometido y que para la próxima reunión los *"vamos a hacer"*, hayan pasado a ser *"hemos hecho"*.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior toma la palabra y agradece la intervención del Vocal, de quien dice que sus aportaciones son muy bienvenidas por ser fruto de su larguísima experiencia en este campo. Comenta que en cuanto al Congreso, es evidente que la disponibilidad financiera no permite su organización puesto que resulta realmente muy costoso la organización de un Congreso Mundial y por ello, se va a proponer una modificación de la normativa para que, sin perder de vista el objetivo de realizar los Congresos y que los mismos resulten útiles y sirvan de unión y trabajo, quede sujeta su celebración a la disponibilidad financiera que se tenga en cada momento y por tanto no quede establecido normativamente cada cuánto tiempo han de celebrarse. En definitiva, el objetivo es que permanezcan pero dependiendo de la disponibilidad financiera, pues han sido extremadamente costosos. Es decir, la filosofía permanece y además, se podrán celebrar otro tipo de iniciativas que con menor coste puedan cumplir con los mismos objetivos.

D. Manuel Navarro Bravo toma la réplica para admitir que, por supuesto, es bien sabido que el Congreso resulta muy costoso a nivel económico y que por ello, se podría transformar en lo que ya se ha empezado a hacer desde la propia Administración, pues es cierto que cuesta menos mandar técnicos de la Consejería o representantes de las diferentes Consejerías a algún país o demarcación y convocar a las Comunidades Andaluzas a que designasen uno o dos representantes y hacer una especie de "mini Congreso territorial", y que esto resultaría más económico.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior cede la palabra a la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, D.^a María del Carmen Arjona Pabón, quien interviene para comentar lo siguiente:

- Existe una nueva iniciativa de la Consejería de Turismo y Deporte, llamada "*Turismo de Raíces*", que tiene tres líneas fundamentales.
- Una de ellas es la dirigida a la cultura islámica, dirigida especialmente a personas de cultura islámica y judía en el mundo y a andaluces y andaluzas y sus descendientes residentes fuera de nuestra comunidad autónoma, el hacerles atractiva nuestra tierra para que vengan a conocer sus orígenes, la tierra de sus antepasados y toda la riqueza que contiene.
- Hay una serie de acciones, que están diseñadas y se llevarán a cabo por la Empresa Pública de Gestión del Turismo y Deporte. Es una iniciativa muy interesante para que estos andaluces y andaluzas, así como todos sus descendientes, quieran venir a esta tierra, sobre todo aquellos que no han venido nunca por residir en países lejanos, despertar ese interés por conocer la tierra donde están sus raíces, donde sus padres o antepasados nacieron y vivieron y que cuenta con un alto potencial cultural, histórico y patrimonial. Por supuesto, serán recibidos con todo el cariño.
- Termina su intervención explicando que deseaba hacer este comentario al entender que algunas personas de las presentes en la sala pudieran desconocer la iniciativa, e invita a D. Javier Carnero a hacer alguna otra aportación al respecto, si lo considera oportuno.

D. Javier Carnero Sierra, Consejero Delegado de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, toma la palabra y expresa lo siguiente:

- En cuanto a las acciones concretas, ha tenido la oportunidad de hablar con algunos de los Vocales presentes en el Pleno y se ha puesto de manifiesto la descoordinación que en ocasiones se da entre las acciones que se realizan desde la Empresa Pública y las Federaciones y Casas que las desconocen, motivo por el cual se compromete a evitarlas y, por otro lado, poner en valor todas las acciones que la propia Consejería va realizando, es decir, que el plan de acción de la Consejería que se realiza tanto a nivel nacional, como en el extranjero, sea conocido en primer lugar por las Comunidades Andaluces y que con ellas se pueda ir de la mano porque seguramente serán de mucho interés y podrán abrir muchas más puertas en los territorios en los que se encuentran de lo que en un principio la Consejería podría pensar.
- Toma de nuevo la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, para cedérsela a D. José Luis Aranda Medina, vocal en representación de las Comunidades Andaluces por la Demarcación Centro de España, Islas Canarias, Ceuta y Melilla, que ruega que desde la Junta de Andalucía, y concretamente desde la Secretaría General de Acción Exterior, se intente poner en valor lo que es el Consejo de Comunidades Andaluces en general y a los vocales en particular puesto que suele pasar que las mismas Comunidades Andaluces ignoran qué es el Consejo, qué entidad y funciones tiene y qué hacen los vocales.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, agradece la aportación D. José Luis Aranda y cede la palabra a D.ª Carmen María del Pilar Silvina Pérez Poyón, vocal en representación de las Comunidades Andaluzas por la Demarcación Resto del Mundo, quien expresa lo siguiente:

- Vuelve a poner en el foco, como en anteriores ocasiones, en el colectivo de andaluces que están privados de su libertad y de aquellos que ya no están privados de su libertad pero están en la calle, sin trabajo, sin comida, sin techo, que no pueden volver a Andalucía porque no cuentan con los recursos para comprar el pasaje de vuelta.
- El Centro Andaluz del Perú ayuda de alguna manera a estas personas. Quienes están dentro de los establecimientos penitenciarios reciben sesenta euros mensuales pero eso no les alcanza absolutamente para nada.
- En Perú hay cerca de doscientas personas, entre dentro y fuera de las cárceles, aparte del sufrimiento por el que deben estar pasando las familias que están acá en Andalucía y que muchas veces han contactado con abogados que no han hecho otra cosa que estafarlos.
- Se pregunta si podría haber un mecanismo mediante el cual se pudiera contactar con las familias en Andalucía, con la Junta de Andalucía como intermediario, se viera la posibilidad de que contratasen los servicios de abogados en los cuales pudiesen confiar.
- Existe la Fundación +34, que están funcionando en Aragón y no tiene muy claro si en Asturias también. Esta misma Fundación le comentó que habían hecho algún contacto con la Junta de Andalucía.
- En cualquier caso, le gustaría que el Centro Andaluz del Perú tuviera también la prerrogativa de estar con ellos porque aún no tienen muy claro si la Fundación +34 funciona como debe hacerlo.

En este punto, y antes de la contestación del Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, pide tomar la palabra por alusiones el Ilmo. Sr. Director General de Coordinación de Políticas Migratorias, D. Luis Vargas Martínez, quien anota lo siguiente:

- Estamos hablando de una situación penitenciaria, de personas privadas de libertad y evidentemente ello es porque se encuentran incurso en algún tipo de procedimiento penal, con sentencia o en fase de instrucción.
- El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Asuntos Exteriores tienen articulados sus propios caminos e itinerarios para atender este tipo de situaciones y no cree que el Consejo de Comunidades Andaluzas deba asumir funciones más allá de la asistencia

y cooperación con la Administración del Estado, que es la que tiene la competencia.

- Otra cosa es que se haga todo lo posible para trasladar a esos presos a una prisión española en las condiciones que se guardan, porque se sabe que las de América Latina son espantosas. Más allá de ésto y del asesoramiento jurídico que se les pueda prestar a través de las Embajadas españolas o Consulados, no se debería avanzar más allá que de servir de puente o interlocución y para ello sería adecuado contar con una nómina de las personas que están en esa situación para trasladarles a los Ministerios, que son los competentes, las situaciones concretas.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, que insiste en lo siguiente:

- La Secretaría General de Acción Exterior tiene como uno de sus objetivos el ayudar siempre a los andaluces que se encuentren en una situación de emergencia social, y ésta puede venir por diversos motivos.
- En este sentido, señala el Secretario General, se está colaborando con las autoridades nacionales (especialmente Embajadas y Consulados) para que presten toda la ayuda necesaria a los andaluces que se hallen en una situación de emergencia.
- Además, se tiene en estudio y posiblemente se plasme próximamente, el que haya una línea de crédito (aunque limitada por cuestiones presupuestarias) que sirva para ayudar a estos andaluces que por al razón que sea se encuentren en situación de emergencia y qué tipo de ayuda les vamos a dar, si es una ayuda puntual o bien una ayuda continua.
- Evidentemente, afirma el Secretario General, la Secretaría es sensible a estas situaciones, nuestro sentir es ese "*ningún andaluz va a caminar solo*", siempre va a tener el apoyo de su pueblo y de su gobierno.
- Se está estudiando la fórmula, lo que sucede es que es difícil pero de cualquier forma se les ayudará con los medios propios e intensificando la colaboración con entidades y con el Gobierno de la Nación, que es el tiene la competencia exclusiva en lo referido a la ayuda consular. Expresa el Secretario General que impulsará el ir más allá.

Toma la palabra D. Francisco González González, vocal en representación de las Comunidades Andaluzas por la Demarcación Norte de España, quien quiere comentar dos cuestiones, las cuales se han ido tratando de forma transversal a lo largo de todo el debate:

- La primera de ellas guarda relación con la Línea 3 de la convocatoria de subvenciones y es algo que ya se ha tratado en un Consejo con anterioridad, que él

mismo propuso. Se trata de aquellos centros que tienen algún problema de cara a lo que es el alquiler de los locales, el pago de préstamos, etc., puesto que en la zona norte concretamente hay algunas asociaciones que están en situación de grave crisis y pueden llegar a dejar de funcionar por este motivo. Desde la vocalía se sugiere intentar que este tipo de ayudas pudieran incardinarse en la Línea 3 de la convocatoria de subvenciones.

- Por otro lado, y también ha habido ocasión de comentarlo en otras reuniones, sería muy conveniente llevar a cabo un Congreso de Jóvenes, de cara a retomar los encuentros juveniles que se realizaron hace ya unos años. Ello, siempre teniendo en cuenta que ni la partida presupuestaria, ni la cantidad de jóvenes participantes son los que había entonces. Se deberían retomar pues el relevo generacional está ahí y se podría avanzar bastante más en ese sentido.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior para agradecer la intervención y anunciar lo siguiente:

- En el mes de octubre está previsto realizar una experiencia piloto en cuanto al encuentro de jóvenes andaluces e hijos y nietos de andaluces, que tendrá lugar seguramente en Córdoba. Como ya se ha comentado, es muy valioso que estos andaluces y andaluzas de segunda y tercera generación se integren en la vida de las entidades y puedan conocer sus orígenes andaluces. Estos encuentros irán acompañados de encuentros con andaluces “del interior”, andaluces que viven en Andalucía, a fin de que establezcan lazos de amistad y unión. Es una muy buena idea y agradece al vocal el haber sacado el tema en este debate.
- Con estos fines también, aparece la idea de renovar las actividades culturales, las que se hagan desde la Administración y las que puedan hacer las casas y las federaciones con el objeto de que sean actividades que sirvan para saciar la demanda cultural andaluza por parte tanto de personas mayores, de mediana edad, como de jóvenes. Andalucía tiene una cultura muy rica y variada, toda esa cultura debe llegar a ellos, en este objetivo, espera el Secretario General contar con la colaboración de todos los centros directivos de la Junta de Andalucía.

En este punto, cede la palabra a D.^a Purificación Torres López, vocal en representación de las Comunidades Andaluzas por la Demarcación Levante Español, quien interviene en los siguientes términos:

- Felicita a toda la administración andaluza, que dice, es un espejo donde mirarse y por ende, para los andaluces y andaluzas en el exterior un referente pues a las entidades se las valora en arreglo a cómo se hacen las cosas en Andalucía. Esto es muy importante, conseguir que cualquier Comunidad Andaluza, sobre todo aquellas que tienen la potencia de ser una Federación fuerte, ser referentes y allá donde viven, ya nadie deja de contar con ellas. El colectivo es muy importante, y se tienen

que empezar a valorar muchas cosas en ese sentido.

- Ella, que es presidenta de la Federación y ahora pasa a ocupar también una vocalía en el Consejo, sabe lo que pasa en el día a día de las entidades, pues la Federación de la Comunidad Valenciana no va sin las entidades, y viceversa. Dice que Federación y entidades son un equipo muy prieto y que ejerce una gran potencia en la Comunidad Valenciana.
- Espera que todo lo que se ha propuesto siga adelante pero también es cierto que hay que señalar que todos en general están pasándolo mal por el hecho de que los tiempos son muy lentos. Recalca que es consciente del problema que hay y que espera que se pueda solucionar a corto plazo pero dice también que entiende que falla algo, y que puede ser precisamente la necesidad de que haya una persona para realizar esas llamadas para insistir en que las cosas tienen que realizarse de una manera y en un tiempo determinado. Afirma que si cada vez que tiene que salir un documento, por diversos motivos se retrasa o se tiene que rectificar, los plazos se van apartando y apartando. Espera encarecidamente que estas cuestiones se solucionen.
- Por otra parte, señala que habría que entrar a valorar el tema de los presupuestos. Dice, que además de verse muy disminuido el presupuesto, los pagos no se hacen a tiempo y recuerda que en 2013 se quedaron sin subvenciones, en 2014 muchas federaciones aún no han cobrado y en 2015 las entidades siguen estando mal; esto lleva a una situación que realmente no se atreve a decir hasta cuándo puede sostenerse y que cree que requiere del esfuerzo de todos.
- Quizás lo que hace falta, más allá del presupuesto, es sentarse y valorar otro tipo de cosas que se podrían hacer entre todos y que a lo mejor ayudarían a subsanar esa deficiencia económica, las Consejerías deberían empezar a trabajar conjuntamente de manera más estrecha. Afirma, que su capacidad personal de llegar a todo el mundo y llamar a todas las puertas es lo que le ha permitido como presidenta de la Federación y junto a sus entidades, seguir adelante puesto que los recursos que a nivel económico no han habido se han compensado de otras maneras. Pide que se les eche una mano en este sentido porque no todo el mundo tiene la capacidad de llegar a los sitios. Afirma que piensa que si no fuera por las federaciones, muchas entidades habrían tenido que cancelar su actividad, se está trabajando con ellas para conseguir que no se cierren. Asegura que cree que el tema debe comenzar a trabajarse en esta línea puesto que las dificultades están ahí y no van a solucionarse pronto.
- Realiza la petición de que desde la Administración se procure contestar a los escritos que llegan de las entidades, también las respuestas negativas y explicar por escrito cuando se dé el caso de que haya peticiones que no puedan ser atendidas. Presta también la colaboración de las federaciones para ejercer de intermediarias entre la

Administración y las entidades e informarles de la manera más fehaciente de los asuntos que les conciernen. El diálogo es muy importante y es lo que construye equipo y hace que todo funcione mejor.

- Felicita a todos los presentes y termina su intervención deseando que la nueva etapa sea fructífera para todos, si les va bien a unos les irá bien a todos y juntos seremos un gran referente. Andalucía es muy grande, tiene ocho provincias pero no sólo eso, sino que tiene más de 360 entidades fuera de Andalucía.
- Culmina con una frase: *"lograron sacarnos de Andalucía, pero nadie nos va a sacar a Andalucía de nuestro corazón"* y un deseo, el de seguir trabajando juntos y conseguir que quienes ya están retornando a Andalucía lo hagan en unas condiciones diferentes a aquellas en las que quienes tuvieron que salir lo hicieron. Es una gran satisfacción, y sobre todo a nivel personal, pensar en que los abuelos pudieran comprobar como sus nietos vuelven ahora a Andalucía. A partir de ahí, vamos a trabajar todos juntos.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior toma la palabra para agradecer la intervención y recalcar que Andalucía es muy grande, pero sobre todo Grande. Cede la palabra a D. Gustavo Daniel de Torres Fernández, vocal en representación de las Comunidades Andaluzas por la Demarcación Argentina, quien expresa lo siguiente:

- Quiere volver sobre un tema que se ha tratado a lo largo de la jornada, relativo al reconocimiento de nuevas entidades. Dice que en el Consejo anterior había quedado establecido que en principio se iba a tomar como norma el no reconocer entidades en aquellos lugares en los que ya hubiera entidades reconocidas. Conoce la situación de Cataluña y la densidad de población pero no obstante señala que si este asunto se lleva a otras regiones, generalmente ocurre que las nuevas entidades que aparecen en lugares en los que ya había una, son el resultado de escisiones de Juntas Directivas que han optado por hacer otra institución y ello ha dado lugar a divisiones injustificadas dentro del colectivo andaluz. El vocal quiere remarcar y dejar de manifiesto que se tenga en cuenta la existencia o no de otras instituciones para evitar generar divisiones en un colectivo que ya de por sí cuesta mantener y merece permanecer unido.
- En este sentido, en Argentina se ha iniciado un proyecto que es la unión de dos instituciones en la ciudad de Rosario.
- Quería dejar su opinión aclarada, dado el hecho de que este Consejo está dando su visto bueno a reconocer entidades en lugares en los que ya existen otras y advertir de que quizás este criterio llevado a otros territorios no resulte beneficioso.

El Jefe del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, toma la palabra para realizar las siguientes aclaraciones:

- Puntualiza que efectivamente es voluntad de la Administración de la Junta de Andalucía el no favorecer escisiones que se puedan deber a simples malentendidos, mala relación, etc. porque al final el resultado podría ser tener una serie de asociaciones sin capacidad ni expectativa de supervivencia. Por ello, cuando se dan este tipo de casos, se insta a los implicados a que lo reconsideren y en ese sentido, ha resultado muy grato el anuncio de la fusión de las dos entidades de Rosario. Este es el camino que ahora mismo se puede considerar el mejor, sobre todo en base al aprovechamiento de los recursos y al fortalecimiento del movimiento asociativo.
- Hoy se están reconociendo asociaciones que están en localidades en las que ya existen otras pero se han cumplido dos requisitos, pues hay que recordar que la norma es garantista: se trata de ciudades grandes y se han pedido informes, que son preceptivos para estos casos, para que las federaciones informen sobre la pertinencia de reconocerlas y además, se trae al Consejo para que los vocales lo ratifiquen.
- La normativa, y por ello es tan importante el trabajo que se va a realizar en la Comisión de Normativa, se redacta en una época expansionista, en la que los requisitos eran mínimos y por este motivo no hay una salida dentro del procedimiento administrativo que permita hacer una resolución en contra de una solicitud de una asociación que esté en su legítimo derecho. Lo que la Secretaría General hace es requerir y recabar (a veces es preceptivo y otras se hace también sin que lo sea) los informes de las federaciones. Sin el pronunciamiento favorable de las federaciones, no se lleva ninguna propuesta de reconocimiento al Consejo.

El Coordinador General de Acción Exterior toma la palabra para añadir lo siguiente:

- El asunto es grave. Se puede tener como criterio la no proliferación pero el derecho de asociación es un derecho fundamental que está en nuestra Constitución. Se puede trabajar el criterio de "*no favorecer*" y podemos hacer entre todos (federaciones, vocalías y administración) el trabajo de evitar esa proliferación y máxime cuando es fruto de escisiones y peleas. Ahora bien, si en Barcelona aparece una nueva asociación con 123 afiliados, puede ser que hasta haya que tener más.
- Evidentemente, tampoco es bueno que de manera innecesaria haya muchas, entre otras cosas porque menos para repartir entre más, no sale a cuenta.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior para cedérsela a D. Carlos Alfredo Santos Valle, vocal en representación de las Comunidades Andaluza por la Demarcación Argentina, que celebra el anuncio del próximo encuentro de jóvenes. Señala que si bien se hace hincapié en segundas y terceras generaciones, piensa que en algunas demarcaciones pueden estar limitados en ese aspecto pues no todas las segundas y terceras generaciones están vinculadas al tejido asociativo. En Argentina el padrón crece por la Ley de Memoria Histórica y hay un 60% de personas de origen andaluz y un 40% de

nacidos en Argentina, pero sería conveniente que la participación se ampliase también a muchos chicos que están colaborando con las asociaciones desde el afecto, el corazón y la voluntad, que no se viesen excluidos por no ostentar la condición de ser andaluces de origen.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior cede la palabra a D. Manuel Navarro Bravo, vocal en representación de las Comunidades Andaluzas por la Demarcación Francia, que manifiesta lo siguiente:

- Con respecto a las subvenciones, todas las entidades han de evolucionar. Si las entidades no se abren a la sociedad en donde están ubicadas no van a llegar a ninguna parte porque el porcentaje de las personas mayores que son miembros de las mismas es exponencial con respecto a la juventud y la juventud quiere otra cosa.
- En definitiva se trata de vender a Andalucía y ser escaparate de Andalucía allí donde se esté. No hay mejor manera que colaborar con las autoridades de donde cada entidad radique.
- Desde 2012, la entidad a la que representa no ha solicitado ninguna subvención por haber querido dar prioridad a que la Junta de Andalucía solucione los problemas de millones de andaluces que están en situación fatal. La entidad se mueve sobre todo con el Ayuntamiento de París, trabajando con ellos y así, se está dando a conocer a Andalucía en su aspecto actual y no *"con el sombrero y el abanico"*, por ejemplo, haciendo conferencias.
- Lamenta que no tiene ningún tipo de relación con todo aquello que depende del Gobierno Central (Embajada, Colegio Español, oficina de turismo de España).
- La fortaleza es el potencial cultural que se puede presentar a la sociedad francesa en París y crearles la necesidad de venir a conocer Andalucía y disfrutar de lo que se les está mostrando.
- Si las entidades no hacen esto y viven pendientes únicamente de las subvenciones de la Junta de Andalucía, la crisis irá para largo y cuando se arregle, "se ha muerto el enfermo". Hay que formar parte activa del movimiento asociativo autóctono, donde se está. En septiembre se hará un foro internacional de asociaciones europeas y allí estará la entidad a la que el vocal representa, aportando su granito de arena a todo el inmenso tejido asociativo de París y con el diferencial de ser andaluces.
- Afirma que los Ayuntamientos en el exterior reclaman esta participación activa, y que Andalucía es mucho más que las comidas de hermandad y la paella.
- París tiene unas líneas de comunicación inmejorables con Andalucía y lo que falta es dar un pasito más, tener el apoyo de la Consejería de Turismo para ponernos en

contacto con la Cámara de Comercio franco-española y copiar el modelo portugués, que saben vender muy bien su producto. Se hacen cosas de calidad desde la Junta de Andalucía, pero no llegan a demasiada gente. Afirma que no es de recibo que la Junta de Andalucía organice un Congreso en París enfocado a la venta inmobiliaria en las costas de Andalucía y que eso no lo sepa nadie y no se publicite.

- Vuelve a reiterar que el dinero puede encontrarse en muchos sitios y no sólo en las subvenciones de la Junta de Andalucía.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior agradece las reflexiones de D. Manuel Navarro Bravo y cede la palabra a la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, D.^a María del Carmen Arjona Pabón, quien ha pedido intervenir por alusiones y refiere lo siguiente:

- Agradece la sinceridad del vocal, máxime en un foro como éste. De los errores y fracasos se aprende muchísimo. Es el momento de corregir y mejorar, hay que establecer una línea de comunicación con las asociaciones y federaciones, que son el gran megáfono y están cerca de las poblaciones a las que la Consejería de Turismo quiere llegar.
- Como dijera antes el Consejero Delegado de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte, se ha tomado nota y se va a poner el esfuerzo en localizar y tener claro quiénes son las entidades y a quienes dirigen su actividad, porque muchas veces la información se manda de manera general y no llega a las personas que son clave para difundirla y que se pueda oír el mensaje que se transmite.
- En el futuro seguro que veremos una mejora. Hay que tener confianza en la nueva iniciativa de la Consejería pues muchos andaluces fuera del territorio que no nos localizan, de alguna manera se ha cortado la raíz con sus orígenes y lo que no se puede permitir es que se muera, ni se corte, bajo ningún concepto.
- Todo lo que esté en manos de la Consejería de Turismo y Deporte, se hará y asimismo se espera un retorno por parte de las asociaciones.

El Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior toma la palabra y agradece la última intervención y a modo de conclusión de la reunión del Pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluzas expresa lo siguiente:

- Felicita a todos y todas por el trabajo llevado a cabo a lo largo de una mañana en la que se ha hablado de manera útil y eficaz, con el objetivo de darles a los andaluces y andaluzas en el exterior las mismas oportunidades que a aquellos que están en el interior y ayudarles en todo lo que sea posible.
- Agradece la presencia continuada a los representantes de la Junta de Andalucía y de

los agentes sociales, igualmente agradecer a los Ayuntamientos y Diputaciones, que siempre y con independencia de su signo político ayudan a las entidades andaluzas en el exterior.

- Agradece a los vocales que han venido a esta sesión, algunos desde muy lejos.
- Durante todo el mandato de este Consejo, la actividad será continuada y de mejora. Un mandato que se espera sea productivo para avanzar en todos los asuntos que se han presentado a lo largo de esta mañana, a los que se sumarán otros que se vayan considerando necesarios durante este mandato.
- Desea un buen viaje de vuelta a aquellos que regresan a sus comunidades o países de vuelta, un buen viaje y que se llevan el corazón de Andalucía, que es un corazón grande en el que caben todos los andaluces y todos los amigos que quieren a Andalucía.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En este apartado se describen las principales actuaciones llevadas a cabo por la Administración andaluza para dar cumplimiento a lo previsto en el EAM respecto a la atención a las comunidades andaluzas y a la población andaluza en el exterior. Las prestaciones, servicios o iniciativas se agrupan según las Consejerías, órganos directivos y organismos autónomos que las llevaron a cabo en 2016, bajo la denominación que en su caso tenían al finalizar dicho ejercicio.

Se comienza presentando la labor realizada desde la Consejería de la Presidencia y Administración Local y la Secretaría General de Acción Exterior, como responsables principales según la normativa, de la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía dirigidas a los andaluces y andaluzas en el mundo. Las referencias a los demás órganos se estructuran siguiendo el orden de prelación establecido por el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

5.1 Consejería de la Presidencia y Administración Local

Dentro de la labor realizada desde la Consejería de la Presidencia y Administración Local, se separa la actividad de la Secretaría General de Acción Exterior, como órgano directivo que ostenta la responsabilidad relativa a las comunidades andaluzas en dicha Consejería, de la llevada a cabo por otros organismos y autoridades, plasmada sobre todo en presencias institucionales y visitas.

5.1.1 Presencias institucionales y visitas

El artículo 4.f) del EAM se refiere al compromiso de conservar y potenciar los vínculos de las comunidades andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las comunidades andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía. En este sentido, las comunidades andaluzas solicitan la presencia de representantes de la Junta de Andalucía en la celebración de actos y conferencias, tanto para el desarrollo interno de la propia entidad, como para la reafirmación de sus raíces en el lugar de acogida. Igualmente resulta habitual que las citadas entidades aprovechen las visitas a Andalucía de sus miembros o juntas directivas, para encontrarse con autoridades y personal de la Administración ligado de algún modo a su actividad.

Este subapartado expone algunas de las actividades realizadas durante 2016 destinadas a fomentar las relaciones entre las comunidades andaluzas y la Administración autonómica mediante visitas de autoridades a los centros en el exterior, o reuniones que tuvieran lugar en territorio andaluz. Para ello se ofrece una tabla que refleja los encuentros entre representantes de la Junta de Andalucía y miembros de las comunidades andaluzas, incluyendo aquellos en que participaron las y los titulares de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y el Representante para las Comunidades Andaluza de Cataluña, Valencia y Baleares; todos ellos adscritos a la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Se describen a continuación las actividades de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco, y las personas que durante 2016 desempeñaron la más alta representación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Administración Local, D. Manuel Jiménez Barrios, así como las llevadas a cabo por el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Angel Luis Sánchez Muñoz.

Tabla 1: Presencias institucionales en comunidades andaluzas durante 2016

Fuente: Secretaría General de Acción Exterior

FECHA	ENTIDAD	LOCALIDAD	PAÍS	EVENTO	AUTORIDAD
20-1	Varias Comunidades Andaluzas del Centro de España	Madrid	España	Inauguración de FITUR'16	Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco; Excmo. Sr. Consejero de Turismo, D. Francisco Javier Fernández Hernández; Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
23-1	Casa de Andalucía de Parla	Madrid	España	Actuación del grupo rociero "Amanecer" en FITUR'16	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
24-1	Casa de Andalucía en Móstoles	Madrid	España	Actuaciones del coro rociero "Los Jarales" y el grupo de baile "Sangre del Sur"	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
21-2	Federación de Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECACV)	Mislata (Valencia)	España	Día de Andalucía	Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco.
23-2	Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España (FECACE)	Madrid	España	Día de Andalucía	Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco. Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, D. Manuel Jiménez Barrios. Excm. Sra. Consejera de Cultura, Dña. Rosa Aguilar Rivero.

FECHA	ENTIDAD	LOCALIDAD	PAÍS	EVEN TO	AUTORIDAD
27-2	Peña Andaluza de Lieja	Lieja	Bélgica	Conmemoración del Día de Andalucía	Sra. Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas, Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar
27-2	Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña (FECAC)	Barcelona	España	XXXII Jornadas Conmemorativas del Día de Andalucía	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.
28-2	Federación Andaluza de Comunidades en Cataluña (FAC)	Barcelona	España	Día de Andalucía	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.
28-2	Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi (FARAE)	Granada	España	Viaje juvenil de FARAE a Granada	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.
5-3	Casa de Andalucía en Fuenlabrada	Fuenlabrada (Madrid)	España	Día Internacional de la Mujer	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
6-3	Casa de Andalucía en Parla	Parla (Madrid)	España	XXXII Jornadas Culturales y premios XI Certamen de Poesía y IV Certamen de Poesía Joven	Ilma. Sra. Secretaria General para el Turismo, Dña. Susana Ibáñez Rosa. Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
11-3	Delegación de la Junta de Andalucía	Bruselas	Bélgica	Conmemoración del día de Andalucía y entrega de los reconocimientos a mujeres andaluzas en Bruselas	Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas, Dña. Francisca Pleguezuelos Aguilar
12-3	Casa de Andalucía en Parla	Parla (Madrid)	España	Día Internacional de la Mujer: Jornada "Historias de Mujeres Pioneras que rompen moldes"	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
17-3	Varias Comunidades Andaluzas del Centro de España como invitadas	Madrid	España	Espectáculo flamenco de Mayte Martín	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González. Personal del Instituto Andaluz del Flamenco.
9-4	Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi (FARAE)	Sestao (Vizcaya)	España	XII Día de Andalucía en Euskadi	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.
22-4	Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña (FECAC)	Barcelona	España	Inauguración de la Feria Andaluza de Barcelona	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.
16-6	Casa de Córdoba en Madrid	Madrid	España	Visita a la entidad	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
18-6	Casa Regional Andaluza de Fuenlabrada	Fuenlabrada (Madrid)	España	III Encuentro de Casas Regionales en Fuenlabrada	Ilma. Sra. Directora General de Comercio, Dña. Silvia Oñate Mora. Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

FECHA	ENTIDAD	LOCALIDAD	PAÍS	EVEN TO	AUTORIDAD
23-6	Casa de Andalucía en Rivas-Vaciamadrid	Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	España	Presentación del libro "El prodigio", de D. Francisco Torres, presidente de la entidad	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
5-10	Gavellar Casa de Úbeda en Madrid Asociación Andaluza	Madrid	España	Inauguración de la exposición "Zenobia, en primera persona"	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.
8-10	Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi (FARAE)	Baracaldo (Vizcaya)	España	XVII Encuentro Andaluces en Euskadi	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz; Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades, D. Antonio Ramos Olivares.
21-10	Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España (FECACE)	Sevilla	España	XVII Encuentro de Mujeres de FECACE en Andalucía	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.
22-10	Casa Regional Andaluza en Fuenlabrada	Fuenlabrada (Madrid)	España	III Encuentro cultural Arábigo-Andalusi	Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades, D. Antonio Ramos Olivares.
23-10	Casa de Córdoba en Madrid	Madrid	España	Pregón de San Rafael	Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, D. Francisco Alcalde Moya.
31-10	Federación de Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECACV)	Córdoba	España	VI Jornada Sociocultural de Mujeres Andaluzas de la Comunidad Valenciana y Juventud	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.
24-11	Grupo Andaluz de Múnich	Múnich	Alemania	Reunión con la Junta Directiva	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.; Sr. Director de Cooperación con las Comunidades Andaluzas, D. Víctor Bellido Jiménez.
26-11	Casa de Andalucía en Barcelona	Badalona (Barcelona)	España	Inauguración de la exposición "Zenobia, en primera persona"	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.
16-12	Federación de Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECACV)	Valencia	España	Clausura del XXV aniversario de la entidad	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz.

VISITAS A ANDALUCÍA DE COMUNIDADES ANDALUZAS

Durante 2016, hubo multitud de encuentros con representantes de las comunidades andaluzas en Andalucía, principalmente en Sevilla, donde se encuentra la sede de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, pero también en el resto de provincias. Las asociaciones y casas andaluzas que visitaron Andalucía fueron: La Agrupación Andaluza de Rosario; la Casa Regional Andaluza-Centro Cultural de Fuenlabrada; el Centro Andaluz en Puerto Rico de San Juan de Puerto Rico; El Centro Cultural Andaluz Casa de Andalucía en Salamanca; el Estadio Español de Las Condes de Chile; la Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi García Lorca (FARAE); La Peña Andaluze Guzamara Tarbes. Asimismo se llevaron a cabo dos encuentros importantes: el Encuentro de Jóvenes de Federaciones y Asociaciones andaluzas que se realizó en Córdoba y el XVII Encuentro de la Mujer organizado por FECADE. Todas las asociaciones pudieron visitar ciudades, monumentos y zonas de Andalucía que destacan por su valor histórico y cultural, como la Alhambra de Granada, la Mezquita de Córdoba, las Cuevas de Nerja o la Catedral y el Real Alcázar de Sevilla.

La Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España desde su Área de Mujer, viene realizando desde hace ya algunos años en diversas comunidades autónomas unas jornadas de trabajo a las que suelen asistir más de un centenar de mujeres. En 2016 se organizó el XVII Encuentro de la Mujer que fue celebrado en Sevilla durante los días 20 al 23 de octubre. Durante esos días, un grupo de alrededor de 120 personas se alojaron en el Albergue Juvenil de Inturjoven de Sevilla y además de llevar a cabo las mesas de trabajo, pudieron realizar una visita al Real Alcázar.

Cabe destacar también la visita de un numeroso contingente de la Agrupación Andaluza de Rosario (Argentina), quienes pudieron visitar Andalucía gracias al programa "Conoce tu Tierra". En el mes de septiembre aproximadamente 30 personas disfrutaron de una ruta por la comunidad autónoma como vienen haciendo los últimos años ya que es una asociación muy activa y que gusta de venir anualmente.

ENCUENTRO DE LA JUVENTUD ANDALUZA EN EL EXTERIOR

En 2016 se realizó un primer encuentro piloto con jóvenes andaluces en el exterior que, por cuestiones logísticas y económicas, se realizó en Andalucía y con personas jóvenes de las comunidades andaluzas en el exterior que se encuentran dentro del territorio nacional. Este Encuentro de Jóvenes Andaluces en el Exterior se celebró en Córdoba, y fue un espacio de reflexión, formación, intercambio y consenso, donde los jóvenes andaluces del exterior pudieron realizar un análisis de la situación en la que se encontraban sus distintas estructuras asociativas. Los jóvenes detectaron los problemas y necesidades de sus organizaciones y buscaron juntos propuestas y soluciones adecuadas a su situación actual.

La reunión se realizó en el Albergue Juvenil de la ciudad de Córdoba y contó con la participación de 43 personas pertenecientes a las juntas directivas de entidades andaluzas, a secciones juveniles o vocalías de juventud. Acudieron personas representantes de la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FAER), de la Demarcación de Comunidades Andaluzas del Norte de España, de la Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España (FECACE), de la Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña (FECAC) y de la Federación de Entidades Andaluzas de la Comunidad Valenciana (FECACV). También contamos con la presencia de jóvenes representantes de organismos locales como la Cruz Roja, los Scouts Sur de Córdoba y de la Mesa Local de Juventud de Puente Genil.



5.1.2 Secretaría General de Acción Exterior

La Secretaría General de Acción Exterior es el órgano directivo que, dentro de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, tiene atribuidas las competencias en cuanto a la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía dirigidas a los andaluces y andaluzas en el mundo. Además, se encarga de atender peticiones de diversa naturaleza formuladas por las comunidades andaluzas y de gestionar directamente una serie de programas destinados a este colectivo. Entre los más significativos se encuentra la cesión de exposiciones itinerantes y la tramitación de las solicitudes de Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior, cuya resolución corresponde al titular de la Secretaría.

TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR

El EAM constituye, como se ha indicado a lo largo de esta memoria, la normativa de desarrollo respecto a las consideraciones incluidas en nuestro Estatuto de Autonomía

sobre la población andaluza en el exterior. En su Título II, dedicado a los derechos que asisten a dicho colectivo, concretamente en su artículo 19, referido a las relaciones con la Administración, determina que los andaluces y andaluzas en el exterior tienen, en relación con la Administración de la Junta de Andalucía, los mismos derechos que los demás ciudadanos y, especialmente:

- a ser informados y asistidos por esas Administraciones en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones;
- a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sean parte;
- a la resolución ágil y eficaz de sus asuntos;
- a ser tratados con el debido respeto y consideración;
- a no aportar documentos ya presentados y que se hallen en poder de la Administración;
- y a que las actuaciones que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos gravosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del EAM, se aprobó el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior, que tiene por objeto facilitar al titular su relación con la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a la presentación de documentos para la acreditación de dicha condición, en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen. Se tiene en cuenta así a los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero como colectivo que encuentra mayor dificultad para identificarse o relacionarse como tales ante la Administración de la Junta de Andalucía.

Según el citado Decreto, en referencia al artículo 2 del EAM, tienen derecho a la concesión de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior:

- Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.
- Cualquier andaluz en el exterior o persona de origen andaluz, incluyendo en este caso a los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que regresen a Andalucía para residir de manera estable, por lo que tendrán la consideración de persona retornada conforme al artículo 2.5 de la Ley 8/2006. En

este caso la Tarjeta Andaluz o Andaluza en el Exterior llevará incluida la indicación: RETORNADO O RETORNADA.

El mismo Decreto asigna a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de andaluces y andaluzas en el mundo, la responsabilidad de resolver sobre la concesión o renovación de la tarjeta solicitada. De tal modo, conforme a las previsiones ya citadas que recogen el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, **corresponde a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior las resoluciones sobre este trámite.**

Durante 2016 se concedieron un total de 15 Tarjetas. A continuación se detalla el número de tarjetas concedidas en función de 3 variables: sexo de la persona solicitante, provincia andaluza de inscripción y país desde el que se remite la solicitud.

Tabla 2: Tarjetas de Andaluz/a en el exterior concedidas, según sexo, durante 2016

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría General de Acción Exterior

	Total	Mujeres	Hombres
Tarjetas concedidas	15	4	11
%	100%	26,67%	73,33%

Como se puede observar, del total de las 15 Tarjetas concedidas, sólo 4 de ellas han sido para mujeres, lo que representa un 26,67%, y las 11 restantes para hombres.

Tabla 3: Tarjetas de Andaluz/a en el exterior concedidas, según provincia de inscripción de la persona solicitante, durante 2016

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría General de Acción Exterior

	TOTAL	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Concedidas	15	1	3	2	2	1	1	4	1
%	100%	6,67%	20,00%	13,33%	13,33%	6,67%	6,67%	26,67%	6,67%

Según la tabla superior número 3, podemos observar que la provincia en la que hay más inscritos beneficiarios de la tarjeta es Málaga, con 4 tarjetas concedidas. En segundo lugar está Cádiz con 3 personas inscritas para la tarjeta. En 2016, a diferencia del año anterior, ha habido al menos una persona inscrita en todas las provincias andaluzas.

Tabla 4: Tarjetas de Andaluz/a en el exterior concedidas, según país de procedencia de la solicitud, durante 2016

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría General de Acción Exterior

PAÍSES	CONCEDIDAS	PORCENTAJE
Francia	4	26,67%
Reino Unido	4	26,67%
Uzbekistán	1	6,67%
México	1	6,67%
Colombia	1	6,67%
Suiza	2	13,33%
España	1	6,67%
Suecia	1	6,67%

Las tarjetas que se concedieron en 2016 estaban muy repartidas en función de la procedencia del país del que se solicitaron. Donde más se solicitaron fueron en Francia y en Reino Unido, que desbancaron a España como principal país solicitante (como en el año 2015). En Suiza se pidieron 2, y el resto en países de tres continentes distintos.

EXPOSICIONES INTINERANTES

La Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía dispone de un programa de cesión temporal de exposiciones de carácter itinerante, como apoyo a la programación de actividades culturales y sociales de las comunidades andaluzas ubicadas fuera del territorio andaluz. El principal objetivo de este programa consiste en mostrar una parte esencial de nuestra cultura en los lugares donde radican las comunidades andaluzas, apoyando las actividades que a lo largo del año desarrollan estas asociaciones.

Durante el año 2016 continuaban disponibles para ser solicitadas por las comunidades andaluzas las siguientes exposiciones:

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. AQUEL CHOPO DE LUZ

Ficha técnica: http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/juan_ramon_jimenez.pdf

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a través del Centro Andaluz de las Letras, ofrece esta exposición con motivo del cincuenta aniversario del fallecimiento del Premio Nobel andaluz.

La muestra, formada por un juego de treinta y cinco paneles, presenta un recorrido por la biografía y la producción literaria de Juan



Ramón Jiménez a través de reproducciones fotográficas, textos y manuscritos. Se recrean de este modo su llegada a Francia, los primeros años de su estancia en Madrid, el regreso a Moguer, el posterior regreso a Madrid, el encuentro con Zenobia, su primera plenitud entre 1917 y 1923, los posteriores años de frenética actividad y también la época del exilio. Con esta exposición se pretende difundir la obra del autor moguerense de forma sencilla, pero con rigor intelectual, además de transmitir al público la importancia que supone la protección y conservación del patrimonio intelectual andaluz.

HA PASADO UN DUENDE

Ficha técnica: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_duende_CCAA_2.pdf

Mediante esta exposición se ofrece una visión especial de una de las más bellas manifestaciones colectivas del pueblo andaluz, el flamenco, a través de la mirada de la fotógrafa gaditana Ana Torralva. Su cámara capta toda la fuerza y la riqueza del cante, el toque y el baile, y recoge ese instante efímero del ritmo y el movimiento, depurándolo, buscando lo esencial.

Las fotos en blanco y negro, sobrias, austeras, sin artificios, tienen a la luz como aliada para lograr esos vivos contrastes que realzan la expresión, mostrando el espíritu y la personalidad de cada artista: Enrique Morente, Carmen Linares, Manolo Sanlúcar, Tomatito, Remedios Amaya, Riqueni, Camarón, etc.

En total se presentan diecisiete fotografías, dos murales y una secuencia sobre Camarón.

MEMORIAS DEL PRESENTE

Ficha técnica: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_memoriaspresente_CCAA_2.pdf

“Memorias del Presente” es una exposición fotográfica que muestra, en trece paneles, una parte de las comunidades andaluzas en los lugares en los que se encuentran. Son testimonios tomados en diferentes pueblos y ciudades de España, de Europa y América, en representación de las 367 comunidades andaluzas existentes en el mundo.

Plasma de manera gráfica la vida cotidiana de las comunidades andaluzas, los recuerdos e inquietudes diarias de las personas que participan de este movimiento asociativo, brindando un homenaje a los miles de andaluces y andaluzas que un día tuvieron que abandonar su tierra y que con su esfuerzo e ilusión han sabido mantener y difundir la cultura e identidad andaluza allá donde se encuentran.

CUATRO VISIONES DEL TEATRO DE GARCÍA LORCA

Ficha técnica: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_lorca_2.pdf

La exposición pretende destacar la labor como dramaturgo de Federico García Lorca. El escritor se presenta en esta ocasión bajo el prisma y la visión de cuatro montajes realizados por el Centro Andaluz de Teatro entre 1991 y 1997: “Doña Rosita la soltera o el lenguaje de las flores”, “La casa de



Bernarda Alba”, “Bodas de Sangre” y “Yerma”. Los documentos gráficos han sido aportados por el Centro Andaluz de Artes Escénicas de Andalucía.

EN TIERRA AMIGA

Ficha técnica: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_tierramiga_2.pdf



“En tierra Amiga” ofrece una serie de instantáneas, realizadas por Juan Guerrero, de algunas de las multitudinarias manifestaciones que las comunidades andaluzas organizan en Cataluña: el Día de Andalucía, la Semana Santa, la Feria de Abril, la Romería del Rocío, etc.

Este fotógrafo, gaditano y residente en Cataluña, ha colaborado en diversos periódicos, ha publicado varios libros y obtenido varios premios de fotografía.

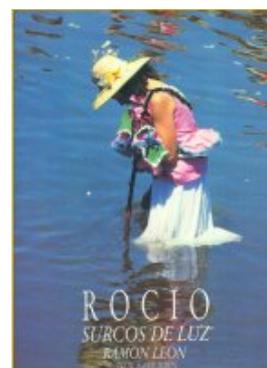
En esta exposición refleja el importante papel de las comunidades andaluzas como agentes dinamizadores y de intercambio entre culturas: la andaluza y la de la tierra amiga que las acoge.

ROCÍO, SURCOS DE LUZ

Ficha técnica: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_rocio_CCAA_2.pdf

Esta exposición sobre la Romería del Rocío se compone de veinte fotografías y dos murales a cargo Ramón León Millán. Su obra, más allá de la captación de la realidad, es una composición artística que descubre un mundo propio donde se mezclan la luz y el color.

El reportaje sigue el recorrido de las carretas haciendo el camino hasta llegar a la Ermita, recogiendo momentos de especial relevancia como el paso del río Quema, el caminar de los peregrinos, o la procesión en la aldea del Rocío.



EL ÁRBOL DE LA VIDA. TIERRA Y GENTE DE OLIVAR



Ficha técnica:

http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_arbolvida_CCAA_2.pdf

La cultura del olivo se considera un componente esencial en la formación de la identidad de Andalucía como pueblo, y un nexo que configura nuestras raíces más profundas y que nos incorpora al contexto de otros pueblos mediterráneos con los que compartimos un sustrato de experiencias comunes.

La muestra está formada por una serie de fotografías de Javier Andrada y textos del antropólogo e historiador Pedro Cantero, reunidos en veintidós paneles.

EL ORO LÍQUIDO, TIERRA Y GENTE DE OLIVAR

Ficha técnica: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_oroliquido_CCAA_2.pdf

Esta muestra ofrece una visión global de lo que este árbol y su fruto significan en la configuración de las señas de identidad del pueblo andaluz. Presente en su cultura y en su economía, símbolo de paz, sabiduría y fecundidad, el olivo resume las señas de identidad del pueblo andaluz, a cuya trayectoria, pasada y presente, se encuentra estrechamente vinculado.



La muestra está formada por una serie de fotografías de Javier Andrada y textos del antropólogo e historiador Pedro Cantero, reunidos en veintidós paneles.

20 AÑOS, 20 REALIDADES

Ficha técnica: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_20anos20_CCAA_2.pdf

Esta exposición consta de 2 copias cedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer, para su puesta en itinerancia entre las comunidades andaluzas en el mundo, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el I Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo 2009-2012 (PIPAM). Describe la evolución de la situación de la mujer en los últimos 20 años, así como el avance de las políticas de igualdad puestas en marcha que han favorecido este cambio.

Las instrucciones y los formularios para solicitar alguna de estas exposiciones pueden consultarse en la web de comunidades andaluzas, concretamente en el siguiente enlace <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/exposiciones-itinerantes.html>

De las exposiciones descritas, la titulada "20 Años 20 Realidades" fue cedida en 2016 al Ayuntamiento de Osuna que la tuvo expuesta en el edificio de su Ayuntamiento en el mes de marzo.

Por otra parte, durante el ejercicio de 2016, se llevó a cabo la colaboración por parte de la Secretaría de Acción Exterior con el Centro de Estudios Andaluces (CENTRA) para la realización de otra exposición denominada: "Zenobia, en primera persona".

El CENTRA llevó a cabo la coproducción con la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez, de esta exposición con motivo del sexagésimo aniversario del fallecimiento de Zenobia Camprubí en 2016. Esta muestra tuvo una buena acogida y fue expuesta en Gavellar Casa de Úbeda en Madrid durante los meses de octubre a noviembre y en la Casa de Andalucía en Barcelona, programada en el centro cívico La Salut de Badalona, durante noviembre y diciembre.

PETICIONES DE MATERIALES E INTERMEDIACIÓN

En el artículo 25 apartado d), del Estatuto de Andaluces en el Mundo se refleja que la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, facilitará y garantizará a las comunidades andaluzas reconocidas el derecho a disponer de un fondo editorial, audiovisual e informático básico tendente a facilitar el conocimiento sobre la historia, la cultura, el turismo, el patrimonio cultural y la realidad social andaluza, para su exhibición y fácil acceso entre sus miembros las personas interesadas, así como su difusión en el territorio en el que se establezca su ámbito de actuación.

Teniendo en cuenta este compromiso, desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza se atienden peticiones de diverso tipo formuladas por las entidades, que suelen requerir el envío de materiales que son usadas como apoyo para la realización de sus actividades. Este material está a disposición de las entidades que así lo deseen.

5.2 Consejería de Economía y Conocimiento

El Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, establece la adscripción a la misma del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Este organismo autónomo viene elaborando durante más de veinte años información estadística sobre la población andaluza que reside y que emigra fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de personas que retornan a Andalucía procedentes de otras Comunidades o de otros países.

5.2.1 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

En el artículo 4. k) del EAM se estipula el fomento de la realización de estudios sobre las situaciones y modos de vida de los andaluza en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de las personas con discapacidad.

Con la pretensión de mantener una información actualizada y precisa sobre el volumen y características sociodemográficas de la población andaluza residente fuera de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía llevó a cabo las siguientes actividades en el año 2016:

- **“Estadísticas de andaluza en el exterior”**: Esta actividad se estructura en dos partes atendiendo a la ubicación geográfica de la población objeto de estudio. La información resultante se encuentra disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, difundándose en abril de 2016 datos referidos al 2015 para andaluza en el resto de España y referidos a 2016 para andaluza en el mundo. Los datos se pueden localizar en el enlace siguiente en el que se puede consultar metodología de la estadística, nota divulgativa y tablas de datos con series

desde 1998 a 2015 en el caso de andaluces en el resto de España y desde 2009 a 2016 para andaluces en el mundo.

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/andrestesp/index.htm>

- **“Andaluces y andaluzas residentes en el resto de España”**: Se consideran andaluces y andaluzas residentes en el resto de España aquellas personas nacidas en Andalucía que tengan su vecindad administrativa en algún municipio de España que no pertenezca a Andalucía. La fuente de estudio de esta población nacida en Andalucía y residente en el resto de España es el Padrón Municipal de Habitantes, un registro administrativo donde constan todos los y las vecinas de cada municipio de España. De ellos sólo se consideran quienes, residiendo en municipios que no son andaluces, consta su lugar de nacimiento un municipio andaluz.
- **“Andaluces y andaluzas residentes en el Mundo”**: Se definen como andaluces y andaluzas en el mundo aquellas personas con nacionalidad española que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. La fuente para el estudio de este colectivo es el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.
- **“Estadística de variaciones residenciales en Andalucía”**: Esta actividad ofrece información sobre los movimientos migratorios interiores (tanto intraprovinciales como interprovinciales); sobre las entradas procedentes del extranjero (diferenciando entre los retornos de la población andaluza que reside en el extranjero y la población extranjera que llega a Andalucía con intención de fijar su residencia); así como sobre la estructura y distribución geográfica de estas migraciones. Se estudian los movimientos de población producidos en Andalucía durante el año de referencia, es decir, las emigraciones desde un municipio de Andalucía a otro municipio de España y las inmigraciones hacia Andalucía, ya sea desde otro municipio de España o desde el extranjero. En agosto de 2016, la estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía ha ofrecido los datos correspondientes al año 2015. La información está disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, concretamente en el enlace que aparece a continuación, en el que se puede consultar metodología de la estadística, nota divulgativa y tablas de datos con series desde 1998 a 2015 para las tablas básicas y del año 2007 al 2015 para las tablas ampliadas.
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/vares/index.htm>

Toda esta información estadística se incluye dentro de las actividades recogidas en el Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017 que incluye las necesidades de información y que se denominan, respectivamente, población andaluza en el exterior y migraciones interiores.

5.3 Consejería de Salud

El Servicio Andaluz de Salud que se encuentra adscrito a la Consejería de Salud conforme a lo establecido en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, en el que queda reflejada la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicho organismo autónomo tiene atribuidas las competencias para facilitar a los andaluces y andaluzas en el exterior la asistencia sanitaria durante las estancias temporales en Andalucía, así como la oferta de un conjunto de servicios en materia de información y salud pública. Es la Secretaría General de Salud Pública y Consumo la encargada de informar sobre esta materia.

5.3.1 Secretaría General de Salud Pública y Consumo

Para asegurar la atención en materia de Salud a los andaluces y andaluzas en el exterior que se encuentren de forma temporal en el territorio de Andalucía, el 22 de noviembre de 2011 se publicó en el BOJA la Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establecía el procedimiento de expedición y activación de la Tarjeta Sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior.

En lo tocante a la atención al colectivo de población retornada, debido a que sus solicitudes se tratan del mismo modo que las de quienes residen en Andalucía, no se dispone de datos sobre el número de retornados y retornadas que han solicitado la Tarjeta Sanitaria Andaluza, aunque se puede estimar que este documento se expidió a la totalidad de las personas de este colectivo que la solicitaron. Reseñar también que durante el año 2016 no se ha recibido ninguna solicitud de tarjeta sanitaria para andaluces o andaluzas en el exterior.

Por otra parte, esta atención cuenta con una actuación de información y asesoramiento a través de los contenidos que ofrece el Portal de Salud, específicamente dirigidos a la población en el exterior, los cuales han recibido las siguientes visitas:

Visitas al contenido "ANDALUCES y ANDALUZAS EN EL MUNDO": 1.310

Acceso a "Prestaciones Sanitarias" desde el contenido "ANDALUCES y ANDALUZAS EN EL MUNDO": 349

Acceso a "Derechos y Garantías" desde el contenido "ANDALUCES y ANDALUZAS EN EL MUNDO": 310

Acceso a "Nuestra Salud" desde el contenido "ANDALUCES y ANDALUZAS EN EL MUNDO": 282

Visitas al contenido II Encuentro de Jóvenes Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 585

Descarga de materiales:

Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 101

Decreto 306/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 35

Memoria del II Encuentro de Jóvenes Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 470

Encuesta de valoración: 380

5.4 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

El Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, atribuye, en su artículo 7, la asistencia tanto a emigrantes retornados como a los trabajadores andaluces y a sus familias desplazadas para realizar trabajos de temporada a la Secretaría General de Servicios Sociales. Un colectivo cuyos integrantes poseen la consideración de Andaluces y Andaluzas en el Mundo, a tenor de la definición del EAM.

Por su parte, también adscrito a esta Consejería se encuentra el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), organismo que lleva a cabo actividades con objeto de dar cumplimiento a las previsiones del EAM relativas a la igualdad de género.

Por último, este apartado revisa la atención prestada desde la Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) a las peticiones formuladas por las comunidades andaluzas para organizar eventos y alojar a sus miembros en albergues y campamentos de la red andaluza. Cabe recordar que en 2015 continuó vigente el Acuerdo de Colaboración suscrito el 11 de julio de 2014 entre dicha entidad y la Consejería de la Presidencia y Administración Local para facilitar el uso de estas instalaciones por parte de los miembros de las comunidades andaluzas.

5.4.1 Instituto Andaluz de la Mujer

Durante 2016 se promueven desde el Instituto Andaluz de la Mujer distintas iniciativas de participación con las Comunidades Andaluzas. Destacan principalmente dos eventos:

-VI ENCUENTRO DE MUJERES ANDALUZAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y JUVENTUD 2016. Organizado conjuntamente por el IAM y la Federación de Entidades Culturales Andaluzas de la Comunidad Valenciana

- JORNADAS: XVII ENCUENTRO DE LA MUJER DE FECACE. Organizado por el IAM y en el que participaron todas las Casas de Andalucía del Centro de España

Asimismo, el artículo 11.1 del EAM recoge que los andaluces y andaluzas en el exterior podrán tener acceso a aquellas actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación política, asociativa, cultural, social y económica.

5.4.2 Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil INTURJOVEN

A través de las comunidades andaluzas, todos sus miembros podrán disfrutar de una serie de prestaciones, conforme establece el artículo 33 del EAM. Entre ellas se encuentra el acceso a los servicios de participación social, lúdica y deportiva, de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía. En virtud del Convenio formalizado el 11 de julio de 2014 entre la Consejería de la Presidencia, a través de la Secretaría General de Acción Exterior, e INTURJOVEN, los miembros de las Comunidades Andaluzas pueden acceder a los alojamientos en la red de albergues de dicha Empresa Pública disfrutando de unas condiciones especiales. El objetivo del convenio pasa precisamente por facilitar a los miembros de las comunidades andaluzas su alojamientos en los Albergues y Campamentos de la Red Andaluza, así como la realización en dichos establecimientos de jornadas, eventos y congresos a cargo del movimiento asociativo andaluz.

El Convenio de colaboración con INTURJOVEN para el disfrute de condiciones especiales de los albergues juveniles de Andalucía por parte de los miembros y familias de las comunidades andaluzas en el exterior viene dando resultados muy favorables desde que el Convenio se firmara en julio de 2014. En 2015, pudieron hacer uso de las instalaciones 699 personas procedentes de distintas casas andaluzas, aunque todas del territorio nacional.

En 2016, el número de personas y de pernoctas en los albergues juveniles ha aumentado, llegando a alcanzar 2.498 pernoctas de 712 personas. Además, como se puede ver en la tabla número 5, durante 2016 no sólo disfrutaron de las instalaciones miembros de las comunidades andaluzas situadas en territorio nacional, sino que también pernoctaron miembros de entidades de otros países como Argentina y Puerto Rico. Respecto de las entidades que se encuentran en territorio nacional, son las sitas en la Comunidad de Madrid las que más se hospedan en los albergues.

Tabla 5: Miembros de comunidades andaluzas alojados durante 2016 en albergues de INTURJOVEN en virtud del Convenio formalizado el 11 de julio de 2014, entre INTURJOVEN y la Consejería de Presidencia.

DENOMINACIÓN	PROCEDENCIA	ALBERGUE	MES	PAX	PERNOCT.
CASA DE CÓRDOBA EN MADRID (INDV)	MADRID	JAÉN	FEBRERO	4	4
CASA DE ANDALUCÍA EN PINTO	MADRID	MÁLAGA	FEBRERO	56	112
FED. AND. EN EUSKADI GARCIA LORCA	VIZCAYA	GRANADA	MARZO	38	234
CASA DE CÓRDOBA EN MADRID (INDV)	MADRID	SE/CO	MARZO	4	24
CASA REGIONAL ANDALUZA DE FUENLABRADA	MADRID	SEVILLA	MARZO	4	24
FECACV	VALENCIA	SEVILLA	MARZO	5	20
CASA DE ANDALUCÍA EN ALCORCÓN	MADRID	EL BOSQUE	ABRIL	61	122
CASA DE CÓRDOBA EN MADRID	MADRID	CÓRDOBA	ABRIL	2	4
CASA DE ANDALUCÍA DE PINTO (INDV)	MADRID	ALMERÍA	ABRIL	2	2
CASA DE ANDALUCIA DE PARLA	MADRID	SEVILLA	ABRIL/MAYO	55	110
CASA DE ANDALUCÍA LOS PALACIOS	MADRID	JAÉN	MAYO	19	57
CASA DE ANDALUCÍA DE TORREJON DE ARDOZ	MADRID	MARBELLA	MAYO	50	100
C. AND. RIVAS-VACIAMADRID (INDV)	MADRID	JEREZ	MAYO	4	16
C. AND. RIVAS-VACIAMADRID (INDV)	MADRID	CÓRDOBA	MAYO	2	4
CASA DE ANDALUCÍA EN COSLADA	MADRID	MÁLAGA	MAYO	42	84
CASA ANDALUCÍA ALCALÁ DE HENARES	MADRID	GRANADA	MAYO	43	129
CASA DE ANDALUCIA EN VALLADOLID (INDV)	VALLADOLID	JEREZ	MAYO	3	9
CASA DE ANDALUCÍA EN ROSARIO (ARG.)	ARGENTINA	MÁLAGA	MAYO	2	8
CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO	PUERTO RICO	JAE, GRA, MAL, SEV	MAYO-JUNIO	34	544
CASA DE ANDALUCÍA DE PARLA	MADRID	SEVILLA	JUNIO	25	25
CASA DE ANDALUCÍA EN GETAFE (INDV)	MADRID	CÓRDOBA	JUNIO	1	2
C. AND. RIVAS-VACIAMADRID (INDV)	MADRID	JEREZ	JULIO	2	4
CASA DE ANDALUCÍA EN ZARAGOZA (INDV)	ZARAGOZA	ALGECIRAS	AGOSTO	4	12
AGRUPACIÓN ANDALUZA DE ROSARIO	ARGENTINA	GR, MA, MARB,	SEPTIEMBRE	30	360
CASA DE ANDALUCÍA EN PARLA (INDV)	MADRID	SEVILLA	SEPTIEMBRE	2	2
FECACE	MADRID	SEVILLA	OCTUBRE	108	216
FECACV	VALENCIA	CÓRDOBA	NOVIEMBRE	76	236
C. CULTURAL ANDALUZ AMIGOS DEL SUR	VALENCIA	SEVILLA	NOVIEMBRE	34	34
TOTALES 2016				712	2498

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por INTURJOVEN.

5.5 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

A la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio figuran adscritos una serie de órganos directivos cuya finalidad afecta de modo importante a las comunidades andaluzas. Por ejemplo, desde la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se desarrollan iniciativas para facilitar la conexión a Internet de estas entidades. Además, por parte de la Dirección General de Relaciones Laborales se gestiona el programa "Conoce tu tierra", que posibilita a las personas asociadas a comunidades andaluzas el uso de la Red de Residencias de Tiempo Libre en condiciones especiales.

5.5.1 Secretaría General de Innovación, Industria y Energía. Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

El artículo 19.2 del EAM determina que la Administración de la Junta de Andalucía impulsará la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación de la población andaluza en el exterior y personas de origen andaluz, así como para facilitar la presentación de documentos y la realización de trámites administrativos, estudios y, en su caso consultas ciudadanas.

Por su parte, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, dispone que corresponden a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre otras, **la planificación, coordinación e impulso de los programas relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.**

En el ejercicio de estas competencias, y dando cumplimiento así también a la citada previsión del artículo 19.2 del EAM, en 2006 la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa puso en marcha una serie de proyectos dirigidos a favorecer el acceso a Internet entre las personas que residen en barriadas menos favorecidas; los habitantes de municipios menores de 20.000 habitantes; y **las personas miembros de comunidades andaluzas en el exterior** (denominadas por sus siglas CAE en este ámbito).

5.5.2 Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral. Residencias de Tiempo Libre y programa "Conoce tu tierra"

El EAM, en su artículo 16, reconoce el derecho de los andaluces y andaluzas en el exterior al acceso a los servicios de carácter social, lúdicos y deportivos de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía y de las Corporaciones Locales, en las mismas condiciones que quienes residan en la Andalucía.

A través de la Red de Residencias de Tiempo Libre, se brinda a las personas andaluzas la posibilidad de disfrutar de vacaciones en condiciones más ventajosas que las ofrecidas por el sector privado. Además, se posibilita el disfrute gratuito de un periodo vacacional, en temporadas de baja ocupación, a numerosos colectivos sociales de especial atención. Concretamente, gracias al Programa social "Conoce tu Tierra", pueden disfrutar de estancias en las Residencias de Tiempo Libre personas integrantes de algunos colectivos, entre los cuales se encuentran las y los miembros de comunidades andaluzas existentes fuera del territorio nacional.

Según informa la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, centro directivo responsable de gestionar dicho programa, durante el año 2016 un total de 43 personas pudieron alojarse en estos establecimientos. Todas estas personas provenían de Argentina de dos casas andaluzas: la de Mendoza y la de Rosario.

Tabla 6: Plazas en Residencias de Tiempo Libre concedidas a miembros de comunidades andaluzas en el marco del programa "Conoce tu tierra"

Fuente: Servicio de Coordinación de Residencias de Tiempo Libre y Seguridad y Salud Laboral.

COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR						
ARGENTINA						
PROCEDENCIA	2016					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	PERSONAS	ESTANCIAS	PERSONAS	ESTANCIAS	PERSONAS	ESTANCIAS
MENDOZA	4	32	10	80	14	112
ROSARIO	10	80	19	152	29	232
TOTAL	14	112	29	232	43	344

5.5.3 Servicio Andaluz de Empleo. Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo

La crisis y la coyuntura económica y laboral de los últimos cuatro años han obligado a un importante número de andaluces y andaluzas a buscar salidas ocupacionales fuera del territorio nacional.

Con el objetivo de favorecer el regreso de profesionales andaluces y andaluzas que abandonaron durante los últimos años la Comunidad Autónoma en busca de salidas ocupacionales, la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo, convocó en 2015 una línea de incentivos para facilitar el regreso de aquellas personas que así lo desearan y tuvieran la oportunidad de desarrollar su actividad y su talento en Andalucía.

Para ello, se convocó una línea de ayuda específica destinada a tal fin y que contó para los años 2015 y 2016 con una dotación presupuestaria de 8.000.000€. El plazo de solicitud de estas ayudas quedó establecido con la entrada en vigor del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Asimismo, el Decreto-Ley 2/2016 de 12 de abril modificaba la Ley 2/2015 de 29 de diciembre de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Las personas y empresas interesadas en participar en el Programa Retorno del Talento deben inscribirse en la plataforma que al efecto ha puesto en marcha la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda, de la Consejería de Economía y Conocimiento. Se establecieron dos tipos de ayudas para facilitar el retorno. Por un lado, incentivos a la contratación dirigidos a empresas; y por otro, ayudas asociada al traslado de residencia.

5.6 Consejería de Fomento y Vivienda

Durante el año 2016 ha habido un total de 29 inscripciones en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida de las distintas provincias andaluzas provenientes de personas retornadas. En 2015 hubo 23 inscripciones correspondientes a este colectivo y 30 en el año 2014.

Tabla 7: Número de inscripciones de personas retornadas en los Registros Públicos De Demandantes De Vivienda Protegida, por provincia en 2016.

Fuente: Dirección General de Vivienda

PROVINCIA	NÚMERO DE INSCRIPCIONES
Almería	1
Cádiz	3
Córdoba	6
Granada	6
Huelva	1
Jaén	0
Málaga	2
Sevilla	10
Total	29

De los 2360 contratos (2636 en 2015) para el acceso de vivienda protegida que se visaron en 2016, uno de ellos ha sido para una persona retornada a la provincia de Cádiz.

Por otro lado, la Consejería de Vivienda y Fomento ha llevado a cabo una serie de medidas relativas a los colectivos de personas reconocidos como grupos de especial protección (Art. 5), incluida en el vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, Decreto 141/2016, BOJA número 151 de 7 de agosto de 2016, entre los que se encuentran incluidas las personas emigrantes retornadas. Dichas medidas son en lo referente a la determinación de la cuantía de los ingresos familiares, con respecto al citado colectivo de emigrantes retornados (como grupo de especial protección), al cual le será objeto de aplicación el coeficiente 0,90 (disposición adicional tercera).

Esta cuantía será un dato relevante para acceder a las ayudas que se establezcan en cada uno de los programas y convocatorias que desarrollen las actuaciones previstas en el Plan. También queda reflejado en el mismo, que se podrán establecer cupos de viviendas reservadas para los grupos de especial protección.

Igualmente este colectivo podrá ser objeto de atención prioritaria y singular en diferentes trámites y procedimientos por el Sistema Andaluz de Información y Asesoramiento Integral en Materia de Desahucios (Artº 13 del vigente Plan).

Por último, cabe recordar que en el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (Decreto 1/2012, BOJA 30 de enero de 2012) se hace una mención especial al colectivo de emigrantes retornados (Artº 10.5) que podrán ser eximidos del requisito de empadronamiento, como criterio de preferencia para la adjudicación de la vivienda, en el caso que así se establezca

5.7 Consejería de Turismo y Deporte

5.7.1 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A (adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte), en su rama de actividad de turismo, Turismo y Deporte de Andalucía, realizó durante el año 2016 más de 500 acciones promocionales en más de 50 países de los cinco continentes. De esas acciones, alrededor de 350 han tenido lugar en 13 países donde radican comunidades andaluzas. Dichas acciones han impactado tanto a los habitantes de estos países como a la población andaluza residente en ellos. Estos mercados son: Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, México, Argentina, Suiza y Uruguay. Destaca especialmente la intensidad promocional realizada en España, Alemania, Francia, Estados Unidos y Benelux, superando las 20 acciones promocionales en cada mercado, especialmente el caso de España, el principal mercado emisor de turistas hacia Andalucía y, por lo tanto, el mercado más importante para la región.

Se han realizado diferentes tipologías de actuaciones promocionales en estos mercados con comunidades andaluzas: ferias, misiones comerciales, acciones al consumidor, presentaciones institucionales, acuerdos de co-marketing con actores turísticos (intermediarios y/o compañías de transporte), congresos, acciones inversas, bolsas de comercialización, campañas de comunicación, ventanas de comunicación permanente, patrocinios, publicaciones y múltiples actuaciones de marketing digital, como la web www.andalucia.org, un Plan de *Social Media*, web móvil, posicionamiento o alianzas estratégicas con operadores *online*, por destacar las más importantes. Cuantitativamente, son las acciones inversas, ferias y misiones comerciales las acciones más importantes.

Además, se ha atendido 14 solicitudes de publicaciones y material promocional a diferentes comunidades andaluzas. Concretamente se han distribuido para las acciones y eventos que realizan estas asociaciones, casas y entidades andaluzas, un total de 5.820 ejemplares de publicaciones y 3.153 unidades de material promocional.

5.8 Consejería de Cultura

5.8.1 Instituto Andaluz del Flamenco

Es difícil negar la importancia del arte flamenco como medio para mantener los vínculos con Andalucía. Por ello llevar la cultura andaluza y establecer líneas continuas entre las Comunidades Andaluzas y Andalucía mediante el flamenco es un gran acierto.

El arte flamenco ha servido durante mucho tiempo para integrar a los andaluces y andaluzas en el exterior dentro de sus sociedades de acogida y para conservar el contacto con sus orígenes. Esta situación es posible gracias al carácter regional andaluz del flamenco y su reconocimiento por la comunidad internacional.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 37.1.18º, "la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco", como uno de los principios rectores de las políticas públicas. La misma norma, en su artículo 68, dispone que la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz, corresponde a la Comunidad Autónoma. Además, en su artículo 6 indica que los andaluces y andaluzas en el exterior y las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz en los términos que establezcan las leyes en cada caso.

En consonancia con lo expuesto en el párrafo anterior, el Instituto Andaluz del Flamenco mantiene desde hace tiempo una estrecha colaboración con la Secretaría General de Acción Exterior y el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, con objeto de facilitar a dichas entidades el disfrute de espectáculos y acciones formativas. Además, el Instituto Andaluz del Flamenco colabora facilitando a dichas comunidades el acceso a los festivales internacionales en los que el IAF colabora y que se celebren en los países donde aquellas radiquen. Asimismo facilita fondos bibliográficos, discográficos y audiovisuales en materia de flamenco, de igual manera cuando son requeridos. En este sentido, durante 2016 se han recibido y atendido las siguientes peticiones:

Con fecha 29 de abril se pidió por parte de la Secretaría General de Acción Exterior los siguientes materiales:

- 55 DVD. Versión digital remasterizada de "Sevillanas" y "Flamenco" de Carlos Saura.
- 55 CDs "El Flamenco Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad"

Con fecha 28 de septiembre, la Casa de Andalucía en Buenos Aires, Argentina solicitó:

- DVD. Versión digital remasterizada de "Sevillanas" y "Flamenco" de Carlos Saura.
- DVD. Camarón. "La leyenda del tiempo"
- Calendario 2016. Exposición fotografías: "Flamenco. Código Abierto" Javier Caró.

Con respecto a representaciones o espectáculos, no se han recibido peticiones de colaboración en este año 2016.

5.9 Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados

Aunque no sean un órgano directivo o un organismo de la Junta de Andalucía, se incluye en este epígrafe la información recibida por parte de las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados que realizan una importante labor con el colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior y con aquellas personas andaluzas que retornan a la Comunidad Autónoma.

Según informan las entidades de emigrantes retornados, durante 2016 habrían atendido más de 83.000 consultas, muchas de ellas formuladas principalmente por personas que habían retornado o pensaban retornar desde Alemania y Francia. Se especifica a continuación por entidad:

- En Málaga, la **Asociación de Málaga de Emigrantes Retornados (ASOMER)**, informa de haber tramitado durante 2016 algo más de 905 consultas presenciales y 1.252 peticiones de información por vía e-mail o telefónica, la mayoría de ellas realizadas por personas en edades próximas a la jubilación. Las personas retornadas que acuden presencialmente son aproximadamente la mitad entre hombres y mujeres. De las consultas hay referidas a Francia (200), a Alemania (238), a España (172) y a otros países (123).
Destaca el aumento de retornados de Venezuela que llegan con diferentes edades, muchos de ellos en edad laboral con niños menores pero también con padres ya jubilados que se encuentran con problemas para cobrar su jubilación.
- La **Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados (ASALER)** informó de la tramitación de 3.491 consultas a socios y no socios durante 2016. Los meses de abril y mayo fueron los que más consultas se atendieron.
ASALER va adaptando sus programas a las necesidades reales de los almerienses que todavía viven fuera de Andalucía, además de aquellos que han retornado y también de los que han decidido emigrar a otros países en los últimos años en busca de un mejor empleo.
Con respecto a los países de los que provienen las consultas, destaca Francia con el 41%, seguida de Alemania con el 34%. De América Latina sólo han prestado atención a emigrantes y retornados en 2016 un 7%, 3 puntos menos que el año pasado.
- Por su parte, la **Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados (ASER)**, gestionó en 2016 un total de 7.828 (alrededor de mil menos que en 2015). Las consultas eran relacionadas con temas de asesoramiento jurídico, jubilación y subsidios entre otras. Los países de procedencia de las consultas eran principalmente Alemania, Francia y Suiza.
- La **Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados (AGADER)** contabilizó en 2016 un total de 11.743 consultas, de las cuales un 36% provenían de mujeres y un

64% de hombres. De ese total, un 76% eran de personas menores de 65 años, y un 24% de mayores de 65 años. Los principales países de origen de las consultas fueron Francia, Holanda y Alemania.

- La **Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados Plus Ultra** atendió en 2016 a 5.529 personas emigrantes y retornadas. En cuanto a los indicadores de Emigración, del total de personas atendidas, 3.538 eran hombres y 1.991 mujeres. En cuanto a su clasificación por edad, 829 tenían entre 20 y 35 años; 2.190 tenían entre 36 y 60 años; y mayores de 61 años se atendió a 2.510 personas. Los países de procedencia de las consultas fueron Francia, Alemania y Holanda.
- La **Asociación Jienense de Emigrantes y Retornados (AJIER)** atendió un total de 3.116 consultas en 2016 de las cuales 1.682 eran hombres y 1.434 eran mujeres. La mayor parte de las consultas provenían de personas mayores de 65 años (1.589), pero destacan también las 1.184 consultas atendidas a personas e entre 40 y 65 años. En el grupo de edad entre 20 y 40 años recibieron 343 consultas. Los países de los que provenían las consultas eran Francia, Alemania y Suiza.
- La **Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (AGER)** recibió un total de 44.570 consultas durante el 2016 provenientes de Francia, Alemania, Holanda y Suiza.

Por último destacar el papel de la **Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER)**, como coordinadora, interlocutora y la encargada de representar a las asociaciones miembros de la misma ante los diferentes organismos públicos y privados. También desempeña una importante labor de formación continua de los técnicos de las distintas asociaciones federadas, así como de apoyo en materia legal. Asimismo FAER realiza actividades de fomento del asociacionismo, y de difusión y sensibilización. También atiende consultas desde la propia Federación y en 2016 recibió 5.024.

Señala la Federación que entre ella y las Asociaciones que la conforman atendieron durante 2016, un total de 81.172 consultas.

6. ESTADÍSTICAS

Con la entrada en vigor del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, aprobado por el Parlamento de Andalucía mediante Ley 8/2006, de 24 de octubre, se reconoce la condición de “andaluz o andaluza en el mundo” a una serie de personas físicas y colectivos. A saber:

- Andaluces y andaluzas en el exterior.
- Comunidades andaluzas.
- Miembros de las comunidades andaluzas.
- Personas retornadas.
- Colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Este apartado se dedica a ofrecer información estadística, actualizada con referencia 2016, sobre el volumen de estos colectivos y su distribución geográfica.

6.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica

Según el artículo 2.1. del EAM, tienen la consideración de andaluces y andaluzas en el exterior:

- a) Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa (que estén empadronados) en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.

Actualmente no se dispone de ninguna fuente que permita estimar la población incluida en la definición correspondiente al anterior apartado a). Por ello, la población andaluza en el exterior se deduce únicamente a partir de los datos ofrecidos por el INE en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE)¹, los cuales se refieren solo a la población definida en el punto b).

¹ La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el Padrón municipal, establece que la Administración General del Estado confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE). Las personas inscritas en este Padrón se considerarán vecinos del Municipio español que figura en los datos de su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho a sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del Municipio.

Por su parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que el PERE se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas. Las Oficinas y Secciones Consulares remitirán al Instituto Nacional de Estadística (INE) la información necesaria para la elaboración y mantenimiento de un fichero central de españoles residentes en el extranjero.

Regularizada la transmisión de datos entre las Oficinas o Secciones Consulares y el INE, es posible ofrecer información estadística sobre los españoles residentes en el exterior que se inicia con el PERE a 1 de enero de 2009.

Tabla 8: Población española y andaluza residente en el extranjero, según sexo, provincia de inscripción y grandes grupos de edad.

Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero. Datos a 1-01-2017

	Total grupos de edad	Menos de 16 años		De 16 a 64 años		De 65 y más años	
1. TOTAL PAÍSES (TODOS LOS CONTINENTES)							
Ambos sexos							
ANDALUCÍA	276.341	38.593	13,97%	177.668	64,29%	60.080	21,74%
Almería	45.426	5.054	11,13%	27.678	60,93%	12.694	27,94%
Cádiz	32.338	4.697	14,52%	21.510	66,52%	6.131	18,96%
Córdoba	20.303	2.559	12,60%	13.177	64,90%	4.567	22,49%
Granada	55.211	6.711	12,16%	34.912	63,23%	13.588	24,61%
Huelva	8.436	1.305	15,47%	5.592	66,29%	1.539	18,24%
Jaén	14.175	1.851	13,06%	8.827	62,27%	3.497	24,67%
Málaga	60.902	9.731	15,98%	39.170	64,32%	12.001	19,71%
Sevilla	39.550	6.685	16,90%	26.802	67,77%	6.063	15,33%
Hombres							
ANDALUCÍA	136.100	19.669	14,45%	88.977	65,38%	27.454	20,17%
Almería	21.948	2.582	11,76%	13.563	61,80%	5.803	26,44%
Cádiz	15.900	2.409	15,15%	10.681	67,18%	2.810	17,67%
Córdoba	10.155	1.299	12,79%	6.751	66,48%	2.105	20,73%
Granada	26.935	3.449	12,80%	17.293	64,20%	6.193	22,99%
Huelva	4.131	637	15,42%	2.809	68,00%	685	16,58%
Jaén	7.082	954	13,47%	4.536	64,05%	1.592	22,48%
Málaga	30.439	4.963	16,30%	19.870	65,28%	5.606	18,42%
Sevilla	19.510	3.376	17,30%	13.474	69,06%	2.660	13,63%
Mujeres							
ANDALUCÍA	140.241	18.924	13,49%	88.691	63,24%	32.626	23,26%
Almería	23.478	2.472	10,53%	14.115	60,12%	6.891	29,35%
Cádiz	16.438	2.288	13,92%	10.829	65,88%	3.321	20,20%
Córdoba	10.148	1.260	12,42%	6.426	63,32%	2.462	24,26%
Granada	28.276	3.262	11,54%	17.619	62,31%	7.395	26,15%
Huelva	4.305	668	15,52%	2.783	64,65%	854	19,84%
Jaén	7.093	897	12,65%	4.291	60,50%	1.905	26,86%
Málaga	30.463	4.768	15,65%	19.300	63,36%	6.395	20,99%
Sevilla	20.040	3.309	16,51%	13.328	66,51%	3.403	16,98%

Como se puede ver en la anterior tabla (tabla 8), un total de 276.341 personas andaluzas residen en países extranjeros a 1 de enero de 2017. algo más del 64% se encuentra en edad laboral (de 16 a 64) y algo menos de un 22% (21,74%) sería mayor de 65 años. Este porcentaje refleja como viene siendo habitual la proporción de las personas andaluzas que salieron fuera de Andalucía a trabajar durante los años 1950 y 1970. Aun así sigue habiendo mucha gente en edad laboral que emigra al exterior en épocas más recientes.

Con respecto a la diferencia de emigración entre mujeres y hombres hay poco que decir, ya que no difiere más de un 2%. De este porcentaje mínimo se ve que son más los hombres que emigran que las mujeres.

Málaga y Granada, destacan como las provincias que tienen más residentes en el exterior y comparándolo con el 2015, el número de personas que ha emigrado desde estas provincias ha aumentado, sobre todo en Málaga que pasa de alrededor de 55.000 residentes en el extranjero a casi 61.000.

Tabla 9: Evolución 2015-2016 de la población andaluza en el exterior, por países. (Datos 1-1-2017)

	TOTAL INSCRITOS EN PROVINCIAS ANDALUZAS			Nacidos en España			Nacidos en el extranjero		
	2016	2015	Ev.	2016	2015	Ev.	2016	2015	Ev.
TOTAL	276.341	264.385	4,33%	37,77%	37,97%	3,96%	61,77%	61,52%	4,94%
ALEMANIA	32.954	31.658	3,93%	45,77%	45,56%	4,58%	54,15%	54,36%	3,69%
ANDORRA	2.759	2.760	-0,04%	78,33%	78,51%	-0,28%	21,64%	21,45%	0,84%
BÉLGICA	9.926	9.721	2,07%	50,20%	50,55%	1,40%	49,30%	48,91%	2,92%
FRANCIA	40.031	38.835	2,99%	57,01%	57,82%	1,64%	41,59%	40,67%	5,41%
ITALIA	3.033	2.895	4,55%	55,26%	55,30%	4,68%	44,58%	44,53%	4,89%
PAÍSES BAJOS	4.807	4.631	3,66%	53,75%	53,81%	3,69%	45,70%	45,63%	3,98%
PORTUGAL	1.472	1.411	4,14%	49,32%	49,96%	2,98%	50,54%	49,89%	5,68%
REINO UNIDO	15.578	13.690	12,12%	65,07%	65,37%	13,26%	34,48%	34,10%	15,06%
SUECIA	1.360	1.241	8,75%	57,21%	55,76%	12,43%	42,13%	43,43%	6,31%
SUIZA	12.965	12.394	4,40%	40,52%	40,41%	4,87%	59,41%	59,50%	4,45%
MARRUECOS	3.266	2.832	13,29%	25,54%	29,84%	-1,30%	74,10%	69,74%	22,53%
ARGENTINA	58.512	57.039	2,52%	17,35%	17,88%	-0,46%	82,13%	81,57%	3,29%
BOLIVIA	1.689	1.468	13,08%	29,01%	30,18%	10,61%	70,99%	69,82%	16,98%
BRASIL	27.578	26.550	3,73%	12,96%	13,65%	-1,35%	86,88%	86,17%	4,73%
CANADÁ	1.504	1.447	3,79%	46,68%	46,86%	3,54%	53,32%	53,14%	4,29%
CHILE	4.009	3.912	2,42%	27,66%	28,40%	-0,18%	72,29%	71,55%	3,54%
COLOMBIA	2.209	1.994	9,73%	30,56%	30,19%	12,13%	69,22%	69,56%	10,24%
CUBA	3.825	3.625	5,23%	3,27%	3,12%	10,62%	96,73%	96,88%	5,35%
ECUADOR	2.745	2.558	6,81%	29,95%	31,24%	2,88%	70,05%	68,76%	9,32%
EEUU	11.980	11.183	6,65%	53,08%	54,24%	4,83%	46,50%	45,30%	9,97%
MÉXICO	5.856	5.421	7,43%	25,36%	24,22%	13,10%	74,42%	75,54%	6,42%
PARAGUAY	669	610	8,82%	35,43%	34,75%	11,79%	64,42%	65,08%	8,56%
PERÚ	1.692	1.590	6,03%	32,98%	32,58%	7,72%	67,02%	67,42%	5,78%
URUGUAY	2.389	2.331	2,43%	12,68%	13,60%	-4,42%	86,94%	86,01%	3,59%
VENEZUELA	5.872	6.192	-5,45%	28,71%	28,23%	-3,55%	70,78%	71,27%	-5,82%
AUSTRALIA	2.977	2.898	2,65%	60,80%	61,28%	1,91%	38,13%	37,61%	4,13%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE).

Como se puede ver en la tabla superior, el principal lugar de residencia de los andaluces continúa siendo Argentina con 58.512, siendo el país de América que más habitantes andaluces en el exterior tiene. Le sigue Brasil con algo más de 27.500 habitantes. Ninguno de los dos países ha visto un incremento importante con respecto a 2015, aunque la población sigue al alza como en la mayoría del resto de países. De los países señalados, tan sólo Venezuela tiene un descenso de la población con respecto al año anterior, un 5,5% menos que se traduce en alrededor de 400 personas.

Con respecto a Europa, Francia y Alemania siguen en cabeza con alrededor de 40.000 y 33.000 habitantes respectivamente. El número de inscritos también ha ascendido entre un 3% y un 5% cada una. Pero lo que más llama la atención es el número de inscritos en Reino Unido, que se ha visto elevado considerablemente en el último año (algo más de un 12%) y en su gran mayoría nacidos en España. Esta cifra ya había aumentado el año anterior en un 10% con respecto a 2014.

En el gráfico número 1 de la parte inferior, podemos ver de forma más clara la distribución por países y continentes. Con respecto al continente africano, de los 4.432 andaluces inscritos, 3.266 se encuentran en Marruecos (lo que supone casi un 74% del total del continente). De esos 3.266, el 74% han nacido en el extranjero. Con respecto a Asia, los habitantes andaluces se encuentran muy distribuidos por el continente, siendo Emiratos Árabes Unidos y China los que más población reciben. En Oceanía, más del 96% de la población vive en Australia.

Gráfico 1: Distribución territorial de los andaluces y andaluzas en el exterior

Elaboración propia. Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE). Datos a 1/1/2017.

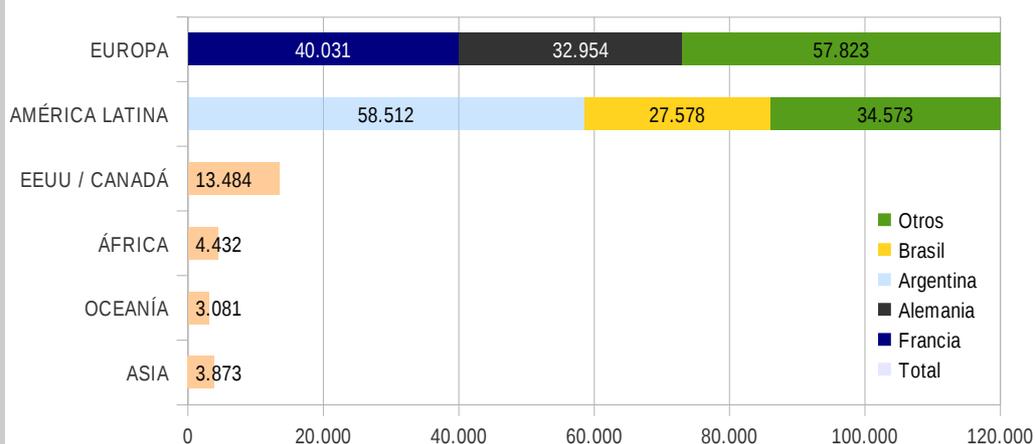


Tabla 10: Población andaluza residente fuera de España, según provincia de inscripción y lugar de nacimiento

Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE). Datos a 1-01-2017.

	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
TOTAL	276.341	45.426	32.338	20.303	55.211	8.436	14.175	60.902	39.550
España	104.368	12.309	15.209	9.817	18.295	3.801	6.356	20.542	18.039
Extranjero	170.689	32.906	16.984	10.389	36.626	4.620	7.748	40.094	21.322
N/C	1.284	211	145	97	290	15	71	266	189
HOMBRES	136.100	21.948	15.900	10.155	26.935	4.131	7.082	30.439	19.510
España	51.143	5.995	7.333	4.881	8.957	1.839	3.131	10.163	8.844
Extranjero	84.280	15.846	8.483	5.229	17.809	2.283	3.920	20.134	10.576
N/C	677	107	84	45	169	9	31	142	90
MUJERES	140.241	23.478	16.438	10.148	28.276	4.305	7.093	30.463	20.040
España	53.225	6.314	7.876	4.936	9.338	1.962	3.225	10.379	9.195
Extranjero	86.409	17.060	8.501	5.160	18.817	2.337	3.828	19.960	10.746
N/C	607	104	61	52	121	6	40	124	99

En la Tabla número 10 podemos ver que Málaga (con casi 61.000 personas) y Granada (con más de 55.000) son las provincias que tienen más inscritos en el exterior, aunque los nacidos en el extranjero superan a los nacidos en España. Con respecto a las diferencias por sexo, el número de mujeres andaluzas en el exterior es ligeramente superior al de hombres.

6.2 Comunidades andaluzas. Distribución geográfica

Las comunidades andaluzas son, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2 del EAM, entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio de Andalucía cuyos fines estatutarios y cuya actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en dicha Ley y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen, contribuyendo a proteger la diversidad cultural y fomentar las relaciones interculturales. Siguiendo el procedimiento establecido en la ley, serán comunidades andaluzas las entidades reconocidas como tales por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Al finalizar 2016, el número de asociaciones inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas ascendía a 367, igual que en 2015 ya que, como se ha indicado previamente en este documento, no se han producido durante 2016 nuevas inscripciones, aunque están pendientes de ser realizadas varias para 2017.

De estas entidades, 302 se encuentran en España y 65 en el extranjero. Dentro del territorio nacional es Cataluña con 161, la que cuenta con más comunidades andaluzas. En segundo lugar estaría la Comunidad Valenciana con 57 y en tercer lugar Madrid con 33.

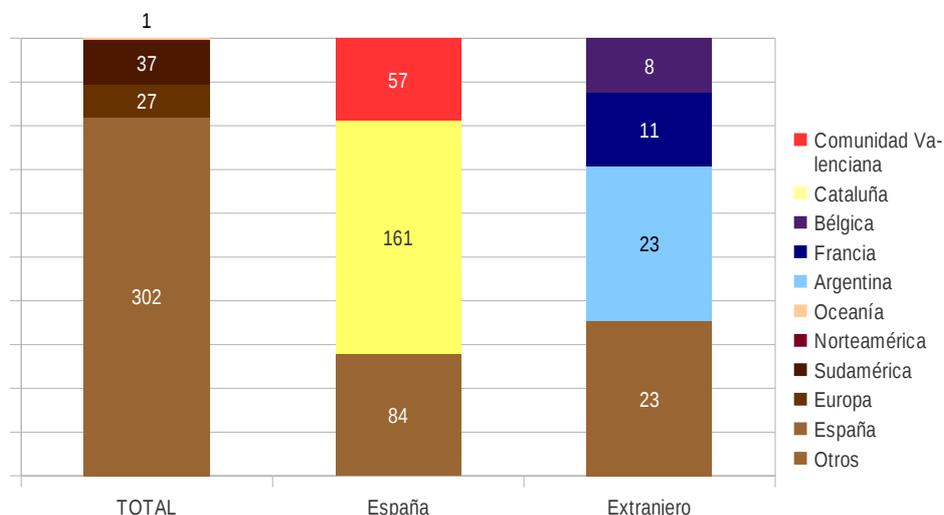
Fuera de España, la mayor parte de las entidades se encuentran en Europa y en América Latina, donde Argentina destaca con 23 entidades. En Europa son Francia (11) y Bélgica (8) las que tienen más comunidades andaluzas.

Tabla 11: Distribución geográfica de las comunidades andaluzas en el Mundo

Fuente: Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. 31-12-16. Secretaría General de Acción Exterior

ESPAÑA	COMUNIDADES	EXTRANJERO	COMUNIDADES
Aragón	5	Alemania	2
Asturias, (Ppdo. de)	1	Australia	1
Ballears, Illes	9	Bélgica	8
Canarias	1	Brasil	1
Cantabria	3	Colombia	1
Castilla La Mancha	3	Cuba	2
Castilla León	7	Chile	2
Cataluña	161	EE.UU	1
Comunidad Valenciana	57	Francia	11
Extremadura	1	Holanda	1
Galicia	2	México	2
Rioja, (La)	1	Perú	1
Madrid, (Com. de)	33	Ppdo. Andorra	1
Melilla, (C. Aut. de)	1	Paraguay	1
Murcia, (Región de)	1	Puerto Rico	1
Navarra (C. Foral de)	2	Rep. Argentina	23
País Vasco	14	Suiza	4
		Uruguay	1
		Venezuela	1
Total España	302	Total Extranjero	65
TOTAL COMUNIDADES ANDALUZAS			367

Gráfico 2: Distribución territorial de las comunidades andaluzas en el mundo. Elaboración propia.



6.3 Miembros de las comunidades andaluzas

El artículo 2.3 del Estatuto de Andaluces en el Mundo define como **miembros de las comunidades andaluzas** a los socios y socias de las mismas, con independencia de su ciudadanía personal.

La distribución geográfica de socios y socias de de las entidades andaluzas transcurre de manera paralela al número de comunidades andaluzas en el exterior. De tal modo que la mayoría de miembros asociados del territorio español residen en Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid, territorios donde se encuentran el mayor número de comunidades andaluzas. En el extranjero destacan en número de socios y socias, la República Argentina, Bélgica y Francia.

6.4 Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica

El artículo 2.4 del EAM establece que las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero, tendrán la consideración de personas de origen andaluz. Estos individuos, no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tampoco han determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían "Andaluces o andaluzas en el exterior", conforme describe el punto anterior.

Por lo tanto, el requisito para ser "personas de origen andaluz" es ser "oriundas" de Andalucía y residir fuera de esta región. Según el Diccionario de la Real Academia de la

Lengua Española (RAE), el término "oriundo" se define como "que trae su origen de algún lugar". Como se puede ver, resulta complicado establecer inequívocamente el significado jurídico y estadístico de "oriundo": ¿se refiere a las personas nacidas en Andalucía? ¿Valdrían los hijos, nietos, bisnietos, etc. de familias andaluzas? El problema estriba en que no existen fuentes estadísticas actualizadas que digan el lugar de nacimiento de los padres, abuelos, bisabuelos de una persona. De hecho no existe siquiera una fuente pública que informe sobre las personas andaluzas en el extranjero que no mantienen la condición política de andaluz/a, o sobre los hijos/as o nietos/as de personas nacidas en Andalucía.

A partir de las estadísticas públicas, lo que se puede saber es la provincia de nacimiento de todas las personas con nacionalidad española que viven en territorio nacional. Así, se podría acceder al número de personas nacidas en Andalucía que habitan en otras autonomías. De tal modo, en este apartado, se estimará el número de "personas de origen andaluz" a partir de la cantidad de individuos nacidos en Andalucía que están empadronados en municipios de otras comunidades autónomas.

En la tabla y en el gráfico que tenemos a continuación, se pueden ver los individuos nacidos en Andalucía que residen en otras Comunidades Autónomas españolas a 1 de enero de 2017. El total de andaluces en territorio nacional ascendería a 1.406.156 personas. De entre ellas la mayoría reside en Cataluña, 582.643. En segundo y tercer lugar están Madrid con 260.261 y la Comunidad Valenciana con 192.407. Con respecto a la provincia de origen, es Jaén la que aporta más población nacida en Andalucía al resto del territorio nacional (300.015). Después irían Córdoba y Granada con alrededor de 240.000 personas residiendo fuera de Andalucía. Es de resaltar que, aunque estas cifras son muy parecidas a las del año anterior, ha habido una ligera disminución con respecto a la población de andaluces que residen en el resto de España. Sin embargo, esta reducción va acorde con la disminución de población general de todo el Estado. .

Gráfico 3: Distribución territorial de las personas de origen andaluz residentes en otras comunidades autónomas españolas

Elaboración propia. Fuente: INE. Explotación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2017

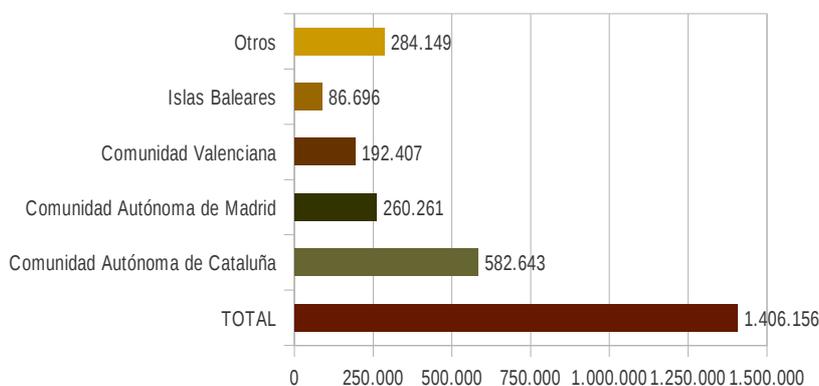


Tabla 11: Distribución geográfica de las personas de origen andaluz en España

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-17

	TOTAL	ARAGÓN	ASTURIA, PRINCIPAL DE	BALEARES, ILLES	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	COMUNITAT VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	MADRID, COMUNIDAD DE	MURCIA, REGIÓN DE	NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	PAÍS VASCO	RIOJA, LA	Ceuta	Melilla
Ambos sexos																			
ANDALUCÍA																			
A	1.406.156	25.352	10.987	86.696	40.470	5.755	19.392	39.146	582.643	192.407	20.637	12.983	260.261	44.005	13.317	32.787	4.199	8.784	6.335
Almería	104.252	1.449	406	3.076	1.637	207	919	1.538	56.304	13.441	463	676	9.901	11.514	525	839	138	239	980
Cádiz	134.109	2.738	1.054	10.199	10.514	1.186	2.731	3.637	36.813	15.665	2.390	3.676	30.239	3.476	1.545	3.656	634	3.328	628
Córdoba	244.635	5.772	2.245	11.011	4.311	632	2.975	8.586	108.695	31.108	3.733	1.368	52.689	3.209	1.313	5.474	555	543	416
Granada	241.222	3.668	1.408	23.769	4.635	558	2.528	4.520	115.536	36.099	1.472	1.311	25.155	12.103	1.462	4.525	443	876	1.154
Huelva	53.254	853	559	3.195	1.960	485	1.074	1.462	21.535	4.231	2.504	858	11.048	687	271	2.018	178	243	93
Jaén	300.015	4.866	2.183	12.609	2.745	827	3.512	11.513	108.481	59.045	1.755	1.335	69.730	7.675	5.696	6.149	1.109	436	349
Málaga	128.654	2.354	1.764	6.132	5.088	931	2.286	2.942	53.449	12.196	1.404	1.541	24.048	2.252	1.186	6.359	428	2.083	2.211
Sevilla	200.015	3.652	1.368	16.705	9.580	929	3.367	4.948	81.830	20.622	6.916	2.218	37.451	3.089	1.319	3.767	714	1.036	504
Hombres																			
ANDALUCÍA																			
A	659.982	12.441	5.057	43.738	21.923	2.764	9.566	19.182	265.391	90.197	10.198	6.760	120.041	20.811	6.452	15.262	2.117	4.729	3.353
Almería	47.035	689	178	1.586	929	97	457	743	24.457	6.141	203	347	4.628	5.265	260	395	63	109	488
Cádiz	66.040	1.378	490	5.422	5.544	553	1.373	1.812	17.160	7.732	1.226	1.909	14.560	1.784	812	1.745	341	1.874	335
Córdoba	113.649	2.717	1.046	5.527	2.293	286	1.480	4.148	49.832	14.422	1.827	719	23.823	1.524	623	2.553	293	292	244
Granada	112.965	1.782	664	11.695	2.548	291	1.267	2.248	52.479	17.043	734	689	11.885	5.519	721	2.102	228	447	623
Huelva	24.893	437	248	1.612	1.055	226	505	730	9.854	2.009	1.159	430	4.969	327	148	897	94	135	58
Jaén	138.554	2.378	963	6.226	1.565	401	1.660	5.561	49.672	27.218	880	711	31.196	3.645	2.695	2.837	524	236	186
Málaga	61.206	1.179	827	3.129	2.789	463	1.128	1.525	24.347	5.769	707	800	11.449	1.153	546	3.004	216	1.036	1.139
Sevilla	95.640	1.881	641	8.541	5.200	447	1.696	2.415	37.590	9.863	3.462	1.155	17.541	1.594	647	1.729	358	600	280
Mujeres																			
ANDALUCÍA																			
A	746.174	12.911	5.930	42.958	18.547	2.991	9.826	19.964	317.252	102.210	10.439	6.223	140.220	23.194	6.865	17.525	2.082	4.055	2.982
Almería	57.217	760	228	1.490	708	110	462	795	31.847	7.300	260	329	5.273	6.249	265	444	75	130	492
Cádiz	68.069	1.360	564	4.777	4.970	633	1.358	1.825	19.653	7.933	1.164	1.767	15.689	1.692	733	1.911	293	1.454	293
Córdoba	130.986	3.055	1.199	5.484	2.018	346	1.495	4.438	58.863	16.686	1.906	649	28.866	1.685	690	2.921	262	251	172
Granada	128.257	1.886	744	12.074	2.087	267	1.261	2.272	63.057	19.056	738	622	13.270	6.584	741	2.423	215	429	531
Huelva	28.361	416	311	1.583	905	259	569	732	11.681	2.222	1.345	428	6.079	360	123	1.121	84	108	35
Jaén	161.461	2.488	1.220	6.383	1.180	426	1.852	5.952	58.809	31.827	875	624	38.534	4.030	3.001	3.312	585	200	163
Málaga	67.448	1.175	937	3.003	2.299	468	1.158	1.417	29.102	6.427	697	741	12.599	1.099	640	3.355	212	1.047	1.072
Sevilla	104.375	1.771	727	8.164	4.380	482	1.671	2.533	44.240	10.759	3.454	1.063	19.910	1.495	672	2.038	356	436	224

6.5 Personas retornadas

El artículo 2.5 del EAM indica que tienen la consideración de **personas retornadas** aquellos **andaluces y andaluzas en el exterior** y **personas de origen andaluz** que regresen a Andalucía para residir de manera estable.

Para estimar la cantidad de **población andaluza retornada desde el extranjero** se tienen en cuenta los datos que ofrece el INE en la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), contando las personas con nacionalidad española que se trasladan desde el extranjero a Andalucía para residir de forma estable en un año determinado.

Tabla 12: Evolución del número de personas retornadas a Andalucía 2006-2016

Fuente: INE. Serie histórica de variaciones residenciales. (Último dato publicado en 2016)

AÑO	PERSONAS RETORNADAS A ESPAÑA	PERSONAS RETORNADAS A ANDALUCÍA	%
2006	37.873	4.367	11,53%
2007	37.732	4.027	10,67%
2008	33.781	3.489	10,33%
2009	29.635	2.991	10,09%
2010	33.109	3.098	9,36%
2011	38.404	3.758	9,79%
2012	34.405	3.409	9,91%
2013	35.354	3.516	9,95%
2014	45.391	4.469	9,84%
2015	58.155	5.656	9,66%
2016	71.570	6.541	9,10%

Como se puede observar en la tabla número 12, desde 2006 ha habido una clara evolución al alza de españoles retornados. Aunque hasta 2014, se mantenía más o menos estable alrededor de 35.000 personas, a partir de entonces, la cifra de personas retornadas a España aumentó considerablemente. En 2015 y en 2016 aumentó en algo más de 13.000 personas con respecto al año anterior, llegando a alcanzar la cifra de 71.570 en el año 2016.

Poniendo el foco estrictamente en Andalucía, también ha habido una evolución al alza en acogida de retornados. Sin embargo, aunque hasta 2015 esta cifra iba en aumento, acercándose al 10%, en 2016 se vio reducida, quedando más cerca del 9% con respecto a los españoles retornados que tienen por destino Andalucía. Teniendo en cuenta que la población andaluza representa el 18% de la totalidad de la población de España, el porcentaje de acogida resulta un poco bajo.

Tabla 13: Población andaluza retornada en 2016 en función del lugar de nacimiento.

Fuente: INE. Estadística de Variaciones Residenciales. (Último dato publicado en 2016)

	Nacidos en España	%	Nacidos en Extranjero	%	Total
ANDALUCÍA	3.783	57,84%	2.731	41,75%	6.541
Almería	321	54,87%	264	45,13%	585
Cádiz	635	68,50%	292	31,50%	927
Córdoba	206	60,41%	135	39,59%	341
Granada	471	56,88%	357	43,12%	828
Huelva	138	63,89%	78	36,11%	216
Jaén	147	67,12%	72	32,88%	219
Málaga	1.050	50,14%	1.044	49,86%	2.094
Sevilla	815	62,50%	489	37,50%	1.304

En la tabla anterior número 13 se hace referencia a las personas con nacionalidad española que regresaron a Andalucía en 2016, haciendo referencia a su lugar de nacimiento. Podemos ver que en 2016 regresaron a Andalucía un total de 6.541 personas, de las cuales algo más de la mitad (58.07%) habían nacido en España. Este dato, sacado a partir de las estadísticas de variaciones residenciales, hace estimar que el 58% del total de los españoles que se "mudan" a Andalucía desde países extranjeros habrían nacido en Andalucía. Así, este sería el grupo de personas con nacionalidad española provenientes del extranjero que podrían ajustarse más correctamente al concepto coloquial de "retornado" ("el que vuelve al lugar o a la situación en que ya estuvo)" según queda definido el término por el Diccionario de la RAE.

En 2016, las provincias que más personas recibieron fueron Málaga y Sevilla. Con respecto a Málaga, que recibió 2.094 personas, llama la atención que los nacidos en España y los nacidos en el extranjero están casi al 50%. En Sevilla, sin embargo, al igual que en Cádiz que es la tercera provincia que más personas recibe, el porcentaje de personas que ha nacido en España es superior al de las nacidas en el extranjero.

Tabla 14: Población andaluza retornada en 2016. En función de las altas por país de procedencia y provincia a la que trasladan su residencia

Fuente: INE. Estadística de Variaciones Residenciales. (Último dato publicado en 2016)

Españoles									
	ANDALU CÍA	Almerí a	Cádiz	Córdob a	Granad a	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
TOTAL	6.514	585	927	341	828	216	219	2.094	1.304
Alemania	495	55	88	27	69	18	15	121	102
Bélgica	182	11	43	16	19	3	8	61	21
Francia	496	67	68	27	73	19	30	135	77
Italia	83	4	23	5	5	0	2	18	26
Reino Unido	648	34	122	22	88	36	32	214	100
Suiza	206	17	26	13	33	10	11	66	30
Marruecos	357	26	73	13	40	9	13	138	45
Argentina	329	40	31	6	32	5	4	189	22
Brasil	201	17	31	9	28	7	7	60	42
Canadá	38	4	2	5	3	0	1	16	7
Colombia	206	36	19	12	30	11	5	58	35
Cuba	94	10	11	1	8	3	0	41	20
Ecuador	300	71	12	30	26	11	6	81	63
EEUU	437	28	91	12	45	8	7	106	140
México	112	1	18	5	20	4	0	20	44
Venezuela	411	21	28	15	54	8	4	197	84
China	90	2	13	9	13	4	6	20	23
Australia	47	0	9	2	6	1	0	14	15
Resto de países	1.782	141	219	112	236	59	68	539	408

Como se puede ver en la tabla que precede, en 2016 hubo 6.514 personas nacidas en España que retornaron a Andalucía desde distintos países. El país del que más retornaron fue Reino Unido (648 personas) seguido de Francia y Alemania con 495. La provincia que más retornados acoge es Málaga con 2.094, seguida de lejos por Sevilla con 1.304, y en tercer lugar Cádiz con 927.

Por otro lado también se consideran personas retornadas **las personas de origen andaluz que regresen a Andalucía para residir de manera estable**. Por lo tanto, a las consideraciones anteriores respecto a las personas de origen andaluz, habría que sumar, además de a quienes llegan desde el extranjero, a quienes provienen de otras autonomías españolas. Esto se puede ver a partir de la Tabla 15.

Tabla 15: Evolución del número de personas con nacionalidad española que traslada su residencia a Andalucía desde otras comunidades autónomas españolas

Fuente: IECA. Estadística de variaciones residenciales.

	Lugar de nacimiento											
	2016				2015				2014			
	TOTAL	Andalucía	Resto España	Extr.	TOTAL	Andalucía	Resto España	Extr.	TOTAL	Andalucía	Resto España	Extr.
TOTAL	41.547	18.824	19.761	2.962	45.139	20.957	21.043	3.139	44.639	20.327	21.419	2.893
Aragón	1.000	429	479	92	1.055	465	528	62	962	410	475	77
Asturias (P. de)	541	153	347	41	591	147	394	50	585	145	392	48
Baleares (Islas)	3.454	2.499	788	167	3.716	2.632	911	173	3.657	2.659	846	152
Canarias (Islas)	3.618	2.213	1.112	293	4.294	2.660	1.292	342	3.815	2.419	1.147	249
Cantabria	404	152	219	33	360	103	233	24	400	130	221	49
Castilla La Mancha	2.546	924	1.494	128	2.798	1.021	1.603	174	2.900	1.026	1.715	159
Castilla y León	1.777	463	1.184	130	1.856	492	1.228	136	1.769	458	1.220	91
Cataluña	6.761	3.203	3.174	384	7.277	3.622	3.272	383	7.313	3.381	3.533	399
C. Valenciana	3.662	1.568	1.815	279	4.079	1.720	2.048	311	4.307	1.835	2.220	252
Extremadura	2.235	633	1.513	89	2.214	679	1.456	79	2.271	752	1.428	91
Galicia	1.442	475	823	144	1.618	563	897	158	1.547	506	884	157
Madrid (C. de)	8.018	3.380	3.881	757	8.478	3.542	4.134	802	8.413	3.457	4.245	711
Murcia (R. de)	2.007	849	1.043	115	2.122	935	1.061	126	2.164	927	1.104	133
Navarra (C. F. de)	461	225	200	36	523	269	215	39	493	265	197	31
País Vasco	1.011	356	549	106	1.105	457	558	90	1.114	421	591	102
La Rioja	218	94	108	16	204	80	107	17	200	76	116	8
Ceuta y Melilla	2.392	1.208	1.032	152	2.849	1.570	1.106	173	2.729	1.460	1.085	184

En los años 2014 y 2015 llegaron a Andalucía alrededor de 45.000 personas provenientes de otras Comunidades Autónomas. Este número venía al alza desde los años anteriores sin embargo, en 2016, se ha producido un pequeño descenso de este retorno. Esto se ve especialmente en aquellas personas que habían nacido en Andalucía y que en 2016 retornaron a la Comunidad desde el resto de España (18.824) un número considerablemente menor que en 2015 (20.957).

Por otro lado, las Comunidades Autónomas desde donde más andaluces retornan son Madrid y Cataluña en ese orden. Les seguirían las Islas Baleares y las Islas Canarias.

6.6 Colectivos Andaluces de Personas Emigrantes Retornadas

Se denominarán **colectivos andaluces de personas emigrantes retornadas**, las asociaciones domiciliadas en Andalucía cuyo objetivo sea la asistencia e integración de las personas retornadas a Andalucía.

Actualmente en Andalucía, hay un total de 7 entidades de este tipo, 6 de las cuales se agrupan en una federación, la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FAER), con sede en Sevilla.

En la última Tabla número 16, se hace referencia a las provincias que cuentan con una de estas Asociaciones. Todas las provincias señaladas cuentan con una asociación, excepto Cádiz que tiene dos. Por su parte ni Córdoba ni Huelva tienen actualmente una asociación de este tipo.

Es la asociación localizada en la provincia de Granada la que tiene más personas socias.

Tabla 16: Red de colectivos andaluces de emigrantes retornados

Fuente: Número de personas socias de cada colectivo a 31 de diciembre de 2016.

Datos aportado por la Federación FAER y por la asociación ASOMER.

PROVINCIA	COLECTIVOS DE EMIGRANTES RETORNADOS	SOCIOS/AS
Almería	1	3.693
Cádiz	2	7.250
Granada	1	21.606
Jaén	1	910
Málaga	1	600
Sevilla	1	3.000
ANDALUCÍA	7	37.059

